

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 197-14

Sesión ordinaria número ciento noventa y siete que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día once de febrero de dos mil catorce. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con catorce minutos, quien preside es el regidor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Kemly Jiménez Tabash
David Adolfo Araya Amador
Roy Mora Araya
Wilberth Ureña Bonilla
Manuel Fernando Alfaro Jara
Fernando Umaña Salas

REGIDORES SUPLENTE

Juan Duran Cubillo (Propiedad)
Virginia Camacho Torres (Propiedad)
José Noé Calvo Calvo
Gilberto Monge Ortiz (Propiedad)
Jenny Leiva Fernández
Felipe Mora Molina
Juan Rafael Herrera Díaz

SINDICOS PROPIETARIOS

Luis Ángel Salazar Vargas
Enrique Brenes Navarro *
Marcelino Salas Jiménez
Diego Salazar Miranda
Milton Badilla Fallas
Ferdinando Segura Mata
Reney Durán Gamboa

SINDICOS SUPLENTE

Dineth Villalobos Araya (Propiedad)
Carmen Jiménez Molina (Propiedad)
Virginia Varela Castro
Yamileth Mata Montero

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal. *
Licda. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Municipal.
Licda. Diana Jiménez Sánchez, Encargada de Sonido.
Interprete de LESCO: Jackeline Artavia Umaña

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán
Cira Obando Granados
María Ester Madriz Picado

REGIDORES SUPLENTE

Roxana Solano Gamboa
Freddy Barrantes Mora

SINDICOS PROPIETARIOS

Eduardo Sánchez Jiménez
Rafael Ángel Valverde Quirós
Néstor Quirós Godínez
Rafael Zúñiga Arias

SINDICOS SUPLENTE

Marlin Castillo Garro
Margarita Solís Rodríguez
Johanna Granados Brenes
Floribeth Mora Vargas
Eduviges Gamboa Elizondo
Ivannia Navarro Elizondo

*Se retira antes de finalizada la sesión municipal.

AGENDA

1. Entonación de las letras del Himno del Cantón.
2. Reflexión.
3. Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
4. Aprobación del acta Ordinaria 196-14.
5. Informe de la Alcaldía Municipal.
6. Mociones.
7. Trámite de Correspondencia.
8. Asuntos de la Presidencia.

ARTÍCULO 1: Entonación de las letras del Himno del Cantón.

Se entonan las letras del Himno al Cantón.

ARTÍCULO 2: Reflexión.

El regidor José Noé Calvo Calvo, procede a realizar una oración.

ARTÍCULO 3: Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, procede a llamar a los miembros de las Juntas de Educación, para su respectiva juramentación, las cuales se describen a continuación:

a. Colegio Académico Concepción de Daniel Flores.

- | | |
|----------------------------|-------------|
| o Rolando Vargas Badilla | 1-0618-0639 |
| o Ligia Mora Calderón | 1-1402-0304 |
| o Nuria Cordero Leiva | 1-0749-0449 |
| o Luis Ángel Fallas Castro | 1-0687-0134 |
| o Helberth Ureña Mora | 1-0724-0207 |

El regidor Roy Mora Araya presenta una moción de orden a fin de atender a los vecinos de Oratorio de Platanares.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por el regidor Roy Mora Araya.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por el regidor Roy Mora Araya, se acuerda con nueve votos.

El señor José Delfín Duarte Fonseca, representante de la Asociación de Desarrollo de Oratorio de Platanares, señala que el motivo de la visita es para exponer la necesidad que poseen en reparar la vía principal de la comunidad mencionada, ya que la misma posee un deterioro muy grave, máxime que en la actualidad cuentan con los estudiantes del Colegio de Concepción.

De igual manera añade que se han hecho presentes y han conversado con la señora Alcaldesa Municipal, misma que de manera amable les ha indicado que esta presta a colaborar, pero que el inconveniente que existe es la falta de material para efectuar un bacheo.

Así mismo externa entender a la señora Alcaldesa Municipal; pero se hace presente ante el Concejo Municipal, para solicitar ayuda, ya que se repararon algunos caminos vecinales, como en el caso de la Suiza, los Reyes, San Bosco, pero aún falta la parte de los Reyes, Concepción Oratorio, Oratorio, Socorro, San Rafael, tramo que los aísla, siendo un tramo muy importante para la asociación.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, señala que la Asociación de Desarrollo mencionada, está completamente al tanto del tema del material y del impedimento que se posee para colocar material en otros caminos que no son los que se encuentran en la resolución.

Posteriormente manifiesta que dichas medidas han hecho que se vayan al extremo, sin embargo, se encuentran realizando esfuerzos para que la niveladora pueda ingresar en el mes de febrero; pero en este caso, el Concejo Municipal por medio de un acuerdo, podría autorizar tal situación, como se hizo para San Isidro rural, ya que al tratarse de tantos kilómetros, tiene que ser por medio de una autorización, ya que de lo contrario, solo se podría hacer un "bacheito" que no dure muchos días, para no atrasar lo correspondiente a la programación.

Finalmente indica que el tema expuesto se trata de analizarlo más, para considerar si el Concejo Municipal puede brindar tal autorización, sin interrumpir la programación, pero ayudando también a resolver un problema que se agrava más al inicio de las lecciones, por lo que el acceso del autobús es complicado, principalmente en las cuestas, las cuales son muy pronunciadas, y en la época de verano la piedra se suelta, complicando así el acceso.

El señor Delfín Duarte Fonseca agradece por la oportunidad brindada para poder expresar tal situación, asimismo señala que espera se les atienda lo más pronto posible.

ARTÍCULO 4: Aprobación del acta Ordinaria 196-14.

El señor Manuel Fernando Alfaro Jara, Presidente Municipal, se inhibe de la votación del acta por cuanto no estuvo presente en la misma, asumiendo en su lugar el regidor Felipe Mora Molina, asimismo solicita a la regidora Kemly Jiménez asumir la Presidencia Municipal; pero la misma se negó, razón por la cual solicitó al regidor Fernando Umaña que ante dicha negativa asumiera dicho puesto, el cual sí aceptó.

La regidora Kemly Jiménez Tabash externa que la situación de las actas, es reiterativo, señala que no se consignan las situaciones que ocurren realmente, asimismo agrega que el regidor que presidió la misma, no respetó los tiempos, ni siquiera para justificar los votos, ni para argumentar, lo cual se trata de una "violación abierta", misma que no se consigna en las actas municipales, pero sí en los audios, por lo que se espera que los mismos *"no sean manipulados"*.

El regidor Fernando Umaña Sañas, Presidente Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Ordinaria 196-14, la cual se aprueba con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash, Gilberto Monge Ortiz y Wilberth Ureña Bonilla.

Posteriormente el señor Manuel Alfaro Jara, asume nuevamente la Presidencia Municipal.

ARTÍCULO 5: Informe de la Alcaldía Municipal.

1. La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, se refiere a algunos de los oficios que ya han sido entregados en la Secretaría Municipal, siendo los siguientes:
 - a. OFI-0162-14-DAM, referente al traslado del cuarto ajuste al resultado de la Liquidación Presupuestaria del 31-12-12.
 - b. OFI-0164-14-DAM, se refiere al informe del IV trimestre de ejecución del 2013, el cual será trasladado de manera electrónica a la Contraloría General de la República.
 - c. OFI-0171-14-DAM, el cual se conoció en la sesión extraordinaria 074-13, y se refiere a solicitud planteada por la señora Mercedes Chavarría Quirós, vecina del Playón, Daniel Flores, sobre la petición de adjudicación de un chinamo que está al frente de Mega Súper.
 - d. OFI-0172-14-DAM, respuesta a OFI-893-13-SSC, referente a nota suscrita por el señor Bolívar Ureña quien informa sobre la permanencia de personas que entran a la cancha de futbol a causar problemas, en Barrio Laboratorio.
 - e. OFI-0289-14-DAM, se refiere a la liquidación presupuestaria del ejercicio económico del año 2013.
 - f. OFI-0254-14-DAM, hace referencia a una visita de seguimiento ambiental del día 07 de enero del 2014, del Proyecto "Relleno Sanitario de Pérez Zeledón".
 - g. OFI-0256-14-DAM, responde a una nota suscrita por la Secretaría del Concejo Municipal, la cual hace referencia a una petición del señor Orlando Saborío Hernández, quien solicita se realice inspección, indicando que hace aproximadamente cinco meses se realizó un movimiento de tierra que bajaron mucho y esto trae consecuencias a su lote.
 - h. OFI-0269-14-DAM, por medio del cual remite respuesta a TRA-073-14-SSC, el cual se conoció en la sesión extraordinaria 079-14, donde hace referencia al proyecto habitacional de Peñas Blancas.
 - i. OFI-0317-14-DAM, corresponde a la Evaluación del Plan Operativo Anual Institucional del año 2013, lo anterior para cumplir con lo requerido por la Contraloría General de República.
 - j. OFI-0319-14-DAM, hace referencia a un informe solicitado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, relacionado al pago de prohibición al ejercicio de profesionales liberales.

- k. OFI-0318-14-DAM, se refiere al proyecto picadero, las cuadras y el rancho de las Haciendas de El General S.A.
- l. OFI-0313-14-DAM, brinda respuesta al Concejo Municipal sobre una problemática que enfrentan los vecinos del barrio Evans Gordon Wilson con alcantarillado de aguas pluviales.
- 2. La señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, manifiesta que presentará el resumen sobre las labores que realiza la Municipalidad.
 - a. Indica que se avanza en la construcción del segundo bastión del puente sobre Quebrada Negra, en el Distrito de San Pedro, se puede reportar un avance aproximado del 30%, por lo que los invita a visitar la comunidad.
 - b. Se refiere a la construcción de alcantarillas que se utilizarán en el proyecto del MOPT-BID, según el proceso de confección, por lo que se espera que la intervención de dichas rutas inicie en las próximas semanas, la Municipalidad se encuentra confeccionando dichas alcantarillas, ya que las debe aportar como parte de los sistemas de drenaje de la conocida Trocha o Calle Vieja.
 - c. De igual manera señala que referente al tema de las alcantarillas, se ha iniciado la compra de materiales y agregado para la confección de las mismas, que serán colocadas en el proyecto de Ciudadela Blanco, específicamente entre Canal 14 y el Gimnasio de Ciudadela Blanco, y es que se cuenta con un alcantarillado muy pequeño, el cual debe cambiarse por unas de mayor diámetro.
 - d. Igualmente comenta que en el sector de Ciudadela Blanco, un poco más abajo del Barrio San Rafael, se continúa con la colocación de la malla de seguridad, por lo que se cuenta con un avance del 25% aproximadamente, así como también se continúa con la canalización de la quebrada.
 - e. Manifiesta que se trabaja en la reparación de la ruta entre la comunidad de Villa Mills y Jaular, ruta en la que se encuentra actualmente la maquinaria, por ello esperan que se pueda concluir en la semana, asimismo agrega que dicha intervención incluyó la ampliación de la vía, labores de canalización y bacheo mecanizado.
 - f. Señala también que se concluyó la ampliación y conformación de la ruta entre San Agustín y la Angostura, además en dicho sector se realizaron mejoras en caminos secundarios con trabajos de bacheo.
 - g. Además se mejoraron las condiciones de transitabilidad de la localidad de los Quirós, en el sector de San Ramón Norte, como parte del Distrito que está siendo intervenido.
 - h. Así mismo comenta que respecto al avance de las obras del puente los Quirós, la construcción del segundo bastión se encuentra en un 40%, puente que cuenta con el apoyo de la Asociación de Desarrollo y el MOPT.

- i. También la construcción de la losa de concreto que se ha estado efectuado en Calle los Mora en San Andrés, se estará finalizando en el transcurso de la semana, obra que consistió en el mejoramiento de la superficie de ruedo, colocando una losa con malla electro soldada, por ello se espera que la misma dure por muchos años, permitiendo a los vecinos un acceso de calidad.
- j. Posteriormente hace mención de la visita que obtuvo la semana pasada, y es que la Presidenta Ejecutiva del IFAM se presentó en su despacho, junto a varios funcionarios de la institución mencionada, mismos que enviaron una nota como resultado de la reunión que llevaron a cabo.

Señala además que el IFAM desde mediados del año 2012, está preparando 1500 millones para el Relleno Sanitario de Pérez Zeledón, dinero que prácticamente se encuentra "congelado", ya que no le genera nada al IFAM y la Municipalidad no lo puede ejecutar por el impedimento legal que existe, el cual hace alusión al recurso de amparo interpuesto por un ciudadano ante la Sala Constitucional, y por el cual fue condenado SETENA a realizar una audiencia pública.

Posteriormente manifiesta que ante tal situación, el Lic. Walter Ocampo Sánchez, Director de la Dirección Financiera del IFAM, hace entrega del documento número DFM-037-2014, el cual no traslada por medio del oficio número OFI-0361-14-DAM, para que así se analice a la mayor brevedad posible, y es que en el documento se indica que desean hacer la liquidación del crédito, y si dentro de 6 meses la Municipalidad desea iniciar el proyecto o cualquier otro, están dispuestos a dar financiamiento; sin embargo, no pueden apartar dichos recursos.

También comenta que en el momento que se analizan las modificaciones presupuestarias, se puede dar cuenta que un gran porcentaje de ese dinero que no se ejecutó, corresponde al dinero del Relleno Sanitario, el cual tiene que irse presupuestando año con año, por ello aparece tanto en el presupuesto municipal como en el presupuesto del IFAM, acto que también le genera problemas al IFAM con la Contraloría General de la República, ya que se encuentran destinando dinero que no se está ejecutando, lo cual es parte de la consecuencia de los atrasos que se han presentado en el proyecto.

Así mismo comenta que en la visita de los personeros del IFAM, le demostraron con documentos que existe un impedimento legal, el cual no les ha permitido avanzar, razón por la cual indica que lo externado por la institución mencionada sobre su primera acción, era el envío de la nota para que el Concejo Municipal tome el acuerdo de liquidar los recursos mencionados, y es que si no se toma una decisión pronta, están dispuestos a presentarse en una sesión extraordinaria para poder explicar los alcances que se tendrían si se continua sin la ejecución de los recursos, situaciones que se detallan en la nota mencionada.

Agrega además que si no se puede tomar una decisión de inmediato, se puede fijar una fecha para una sesión extraordinaria, en la que la Presidenta del IFAM pueda explicar tal situación, sin que la Municipalidad tenga que pagar una multa, como había ocurrido años anteriores, por la no ejecución de unos recursos, motivo por el cual señala que su persona, no quisiera que en esta ocasión tengan que pagar una multa millonaria.

Finalmente señala que a su parecer es una de las situaciones más delicadas a las que se tienen que dedicar en los próximos días.

3. El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, traslada el documento número OFI-0361-14-DAM a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que la misma sea analizada el día de mañana.
4. El regidor David Araya Amador señala que le preocupa una situación que se ha estado presentando en el Barrio España, en San Andrés, y es que existe una pequeña zona verde municipal, la cual hace unos años un vecino había intentado apoderarse; pero la Municipalidad la recobró por medio de los Tribunales de Justicia, asimismo comenta que a su parecer, la Municipalidad aun no ha puesto a su nombre tal propiedad.

De igual manera comenta que se trata de una propiedad de 100 metros cuadrados, misma que se está tomando como plaza, la cual colinda a un lado con una casa y calle, y en el otro extremo con varias casas, agrega además que al ser una propiedad tan pequeña y al ser utilizada como plaza, los balones van y vienen a las casas de los vecinos, por lo que las personas que juegan también ingresan a las propiedades sin autorización para sacar los balones, acto que ha generado un gran problema vecinal, por lo que constantemente llaman a la Fuerza Pública y esta tiene que hacer visitas, por ello es que a su parecer, la Municipalidad debe asumir mayor responsabilidad.

Posteriormente añade que al ser una zona verde, se tiene claro que es un lugar para esparcimiento, por lo que se contaba con unas "banquitas" pero las mismas fueron desapareciendo, y en la actualidad se convirtió en un lugar conflictivo, asimismo comenta que le gustaría que la Municipalidad realice algo, ya sea que la inscriba como lo había establecido el juez y efectuar un proyecto de un pequeño parque, puesto que la propiedad no es para que sea utilizada como plaza.

También manifiesta que le gustaría que la señora Alcaldesa Municipal pueda visitar a las personas que afrontan la problemática mencionada, y así pueda analizar cómo se puede solventar la misma, ya que en el Barrio San Andrés existen más plazas que pueden ser utilizadas por toda la población.

Finalmente externa que posee contacto directo con la vecina más afectada, por ello solicita la intervención inmediata para tratar de solucionar tal caso antes de que ocurra algo lamentable.

5. El regidor Wilberth Ureña Bonilla se refiere al número OFI-0361-14-DAM con respecto al crédito del IFAM, y es que su preocupación resalta con la nota emitida por el Lic. Ocampo Sánchez, por lo que se debe recordar que en el momento que se aprobó el Presupuesto Ordinario del periodo actual, los 1500 millones estaban incluidos dentro del presupuesto, y el rubro de remuneraciones no daba el 40% que define la ley.

Señala además que si se hubieran extraído los 1500 millones de los ingresos municipales, que de acuerdo a lo manifestado en una circular de la Contraloría General de la República, al ser un crédito no se debió haber incluido dentro de los ingresos municipales; pero al extraer dicho monto del presupuesto municipal porque el IFAM así lo está solicitando, desea saber ¿Qué va a manifestar la Contraloría General de la República porque el rubro de remuneraciones va a ser más de un 50% del presupuesto de eran 5 mil millones aproximadamente?.

Continúa indicando el regidor Ureña Bonilla que sería importante analizar tal situación, ya que cuando estaban los 1500 millones, según lo externando por el señor Alcides Arias, funcionario municipal, no había problema, pero al excluirlos, el rubro de remuneraciones si va a superar el 40% que estipula el Código Municipal.

6. La regidora Virginia Camacho Torres externa que hace aproximadamente 22 días se reunieron con la señora Alcaldesa Municipal, para analizar el convenio con Pedregal; pero a la fecha no han observado ninguna solución a tal problema, y es que a su parecer se deben tomar decisiones.

También externa que dicho convenio es muy favorable para el municipio, por lo que no pueden continuar pensando que para que las cosas se den tienen que ir dándose, ya que lo que se tiene que hacer es decidir, o se toma el convenio o no se toma; pero se tiene que brindar una respuesta.

Así mismo señala que existe un grupo de personas llamado Comité Reactivación del Cantón, donde es una pena observar una nota que dicho comité subió a internet, y el municipio se queda con la manos cruzadas, por ello es que se tienen que tomar decisiones, puesto que el tiempo no se detiene.

7. La regidora Kemly Jiménez Tabash desea saber sobre el acatamiento de las 2 órdenes efectuadas por la Auditoría Municipal sobre la inexistencia del quórum estructural de la Junta Vial Cantonal, ya que llevan aproximadamente mes y medio de verano, y la misma se encuentra prácticamente paralizada a raíz de la ausencia del ingeniero.

De igual manera consulta sobre los trabajos que se están realizando en la cancha el Cañaveral, ¿Dónde están los permisos de construcción?, ¿Dónde están los diseños?, ya que existe una molestia del trabajo contraproducente que se está llevando a cabo con dicho patrimonio municipal, puesto que al parecer una celda de la reforma se extrajo frente a la interamericana, motivo por el cual se desconoce dónde estará el espacio para las graderías.

Comenta también que se ha insistido en que los bienes públicos no se pueden dar a terceras personas, porque existe una prohibición expresa, acto que se ha enfatizado con el Estadio Municipal; pero sin embargo, se continua irrespetando las leyes.

De igual manera agrega que al observar tantos organismos sociales que se encuentran preocupados por lo bochornoso de las sesiones, situación que no se debe a lo que ocurre en las mismas, sino lo que subyace en el quehacer municipal y que no se quiere destapar, siendo tal situación la que se tiene que atender, puesto que no se puede continuar tapando las situaciones, ni vendiendo imágenes falsas.

Agrega de igual manera que poseen una finca municipal "comida" totalmente, y es que de 11 hectáreas pasó a 7, además se cuenta con un hogar que se compró con fondos públicos, Jóvenes Salvando Jóvenes, mismo que en la actualidad está en terceras manos, un Estadio Municipal que le pertenece a todos, pero es un monopolio, por ello comenta que todos son corresponsables de dichas situaciones, motivo por el cual es que su persona ha apelado y ha soportado toda la reacción agresiva de los demás compañeros, pero no se "callarán" hasta que dicha situación se resuelva, ya que lo que está sucediendo en la Cancha el Cañaveral es lamentable.

8. La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, procede a brindar respuestas:
- a. Se refiere al asunto del Barrio España, tema expuesto por el regidor Araya Amador, al respecto indica que en varias ocasiones han recibido a los vecinos afectados, por ello añade que lo complicado del tema es que se trata de un barrio donde las casas están muy pegadas y donde los niños no tienen espacio para jugar, por lo que dicho espacio lo observan como caído del cielo.

De igual manera externa que el lugar no está mal, ya que se tiene que destinar para el esparcimiento; sin embargo, se le debe dar orientación, ya que lamentablemente existen personas que por las noches realizan cosas que no deberían, situación que es la que más molesta a los vecinos, por ello consulta; ¿Cómo resolverlo?, si se hace un parque se acaba la cancha para los niños, pero no se puede evitar que las parejas lleguen o las personas que consumen droga, además si se cierra con malla nadie lo puede disfrutar, por ello se trata de llegar a un acuerdo.

Así mismo señala que los vecinos deben organizarse, ya que la idea es que las zonas verdes pertenezcan a la comunidad, puesto que las mismas son administradas por casi todos los vecinos, por ello es que tratan de colaborar en lo que los vecinos desean, razón por la cual agrega que en dicha situación se deben poner de acuerdo, y está segura que el Síndico de San Isidro, quien también conoce el caso, les brindará colaboración.

Posteriormente señala que revisará la titulación de la propiedad, ya que no está segura si se encuentra inscrita a nombre de la Municipalidad, pero de todas maneras tiene que ser un lugar que se administre por todos los vecinos.

- b. Se refiere al asunto expresado por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, sobre los 1500 millones, por ello indica que la única forma de ejecutar dichos recursos, es que estén dentro del presupuesto.

Manifiesta además que en el momento que solicitaron el crédito, tuvieron que hacer un Presupuesto Extraordinario para que se contemplara en el presupuesto; sin embargo, si se tuvieran que retirar dichos recursos del Presupuesto Municipal, existe una justificación, siendo estos documentos, el recurso de amparo, las múltiples denuncias y demás, que pueden demostrar legalmente que no se trata de un problema interno de la Municipalidad; ni del Concejo, sino que se trata de un tema legal de las denuncias que no se han resuelto.

Señala además que la Municipalidad se encuentra muy lejos del 40% en gastos administrativos, por lo que a su parecer no hay ningún problema; sin embargo no es la persona más técnica para dar información con base a números, por ello le solicitará al señor Alcides Arias un cálculo de cómo se observaría el presupuesto si no se tuviesen los 1500 millones, y en el caso de la Contraloría General de la República, lo que se haría es una justificación de los documentos que poseen para respaldar la decisión que en dado caso el Concejo Municipal tenga que tomar.

- c. Hace énfasis además que la regidora Virginia Camacho comentó sobre el convenio con Pedregal, por ello se debe recordar que el mismo es una propuesta de hace año y medio aproximadamente, la cual fue retomada desde hace poco tiempo y se han trasladado al Concejo Municipal y a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Exterioriza además que se elaboró un acuerdo para el inicio de gestiones, donde con base a ello se elaboró un borrador de convenio, mismo que se ha discutido en varias ocasiones y ha mejorado de acuerdo a los aportes de cada regidor, por lo que a su parecer todos poseen el último borrador.

Del mismo modo indica que lo importante del tema es que se deben tomar decisiones, ya sea un sí o un no, porque se debe recordar que son parte de las alternativas que se plantean ante el tema de la basura, por ello solicita que se tome una decisión que más le beneficie al Cantón.

- d. También indica que la regidora Kemly Jiménez se refería al acatamiento de las advertencias respecto al nombramiento del Ingeniero de la Junta Vial, por lo que en primera instancia su persona considera que no es de recibo las advertencias que efectúa la Auditoría Municipal, puesto que aun no se ha nombrado a ningún auditor, acto que es tarea del Concejo Municipal, por ello no puede recibir advertencias de parte de un funcionario que no tiene el nivel profesional para realizar una advertencia, pero a pesar de ello le indica a la regidora Jiménez que no se preocupe, puesto que es un tema que se encuentra resolviendo, por lo que se espera que para el próximo mes la Junta Vial pueda sesionar con normalidad.

Así mismo manifiesta que en el caso del proyecto de la Cancha el Cañaveral, corresponde a un acuerdo municipal, el cual externaba que el dinero de deportivos se dedicara a hacer una tapia prefabricada en dicha cancha, por lo que se realizó una contratación, y la empresa cuenta con los permisos de construcción, existen los diseños y demás, también añade que uno de los atrasos fue el alineamiento del MOPT.

Externa además que anteriormente habían indicado que el dinero no alcanzaba para cerrar todo, por lo que se acordó trabajar por etapas, por ello la etapa en la que se encuentran, corresponde a 200 metros de tapia, cantidad que alcanzó con el dinero que se tenía presupuestado, motivo por el cual no observa ningún problema con el proyecto.

Continúa indicando que dicha cancha había sido cedida por medio de un convenio al AS PUMA, con el fin de que contaran con su propio lugar para entrenar y jugar a futuro, acto que no se logra de la noche a la mañana, por ello existe una intención importante de parte del Concejo Municipal y de la Administración Municipal en apoyar el equipo mencionado; sin embargo, a su parecer se debe hacer poco a poco, para lograr tener una cancha adecuada para que el equipo mencionado y los demás del Cantón puedan realizar sus juegos.

Indica que la regidora Jiménez mencionaba algunos inmuebles que se han perdido, lo cual a su parecer es la misma "cantaleta", ya que si alguien ha perdido algo se debe buscar, por lo que existen los mecanismos para ello, y es que es cansado manifestar que si existe alguna queja que se interponga donde debe ser, para que así todos los martes no se repita lo mismo, puesto que es cansado.

Añade que en el caso de Jóvenes Salvando Jóvenes, la Administración Municipal en el momento que necesita hacer uso de sus instalaciones, las solicita a la asociación que la administra, quienes no cobran por el préstamo, por lo que está bien que se hayan comprado con fondos públicos ya que están al servicio de la comunidad, y en el caso de las personas que realicen la solicitud y no sean facilitadas, que interpongan una queja; pero a su parecer es un lugar que está beneficiando a muchos jóvenes y niños del Cantón.

ARTÍCULO 6: Mociones.

1. "MOCION CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR EL REGIDOR DAVID ARAYA AMADOR, CONSIDERANDO QUE:

El próximo jueves corresponde al segundo jueves del mes de febrero y existe un acuerdo por medio del cual se invitó al Sr. Rogelio Fernández Quesada, para darle el mérito correspondiente y que brinde al Concejo Municipal una charla sobre su proyecto, así como los logros obtenidos.

Además se cuenta con dictámenes de comisión, pendientes de analizar.

Mociono para:

Que este Concejo Municipal acuerde celebrar sesión extraordinaria el próximo jueves 13 de febrero con el objetivo de atender al Sr. Rogelio Fernández Quesada y analizar dictámenes de comisión. Sesión a realizarse a las 5 p.m".

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash señala que al existir un acuerdo estará presente en la sesión; indica que dichas sesiones deben ser realmente de trabajo, que los dictámenes sean claros, que no sean en claves, que las personas que los realizan los firmen debidamente y en su tiempo correspondiente, que sean dictámenes urgentes, ojala que sean los que tienen meses de estar "atiborrados", no los que les precisan a algunos.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por el regidor David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por el regidor David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

2. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR LOS REGIDORES KEMLY JIMENEZ TABASH Y WILBERTH UREÑA BONILLA, CONSIDERANDO QUE:

Dado que la señora María Elena Cascante expuso situación de afectación generada por actividad propia de la Municipalidad.

Que a esta hora no se les ha dado información pertinente sobre la solicitud específica que ella planteó a nombre de los vecinos de la Trocha afectados por esta situación.

Se mociona para:

Que el Concejo le indique a la Administración efectuar el riego de agua en tres turnos a lo largo de todo el trecho de la calle que se encuentra con esta situación.

Que se tome acuerdo definitivamente para iniciar mañana mismo"

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla, se avala con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Manuel Alfaro Jara.

La regidora Virginia Camacho Torres consulta a la señora Alcaldesa Municipal si dicha situación está a cargo de la Comisión Organizadora de la Expo, asimismo desea saber cuánto es el costo por rociar agua a la comunidad mencionada y de donde se obtiene ese líquido tan valioso.

El regidor Roy Mora Araya señala que dicha nota se analizará en la correspondencia, pero a su parecer tal petición se está efectuando, inclusive ya se había planteado que se había rociado agua en dos ocasiones, pero las personas continúan insistiendo, por lo que en su caso deja claro que si se está atendiendo la solicitud, puede que no sea en la calle completa; pero lo que se había solicitado sí.

La regidora Kemly Jiménez Tabash agrega que los vecinos se hicieron presentes pero no se les brindó respuesta alguna, comenta además que el agua es el líquido máspreciado del planeta, pero máspreciado es la vida de cada ciudadano, por ello si se realiza la Expo PZ, la Municipalidad debería tomar la decisión mínima de proteger la salud de los vecinos que habitan en tal contorno.

De igual manera señala que es una pena el hecho que se mienta al externar que se está rociando agua, por lo que desea se le muestre con un video o con alguna evidencia que tal acto ocurre, ya que es absolutamente falso.

Finalmente indica que se tiene que amanecer con las "charangas" para que se hagan fondos que al final el pueblo no sabe para donde van, y si los demás si lo saben, le gustaría un informe, ya que en varias ocasiones lo ha solicitado pero no ha observado nada.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla apoya a la regidora Jiménez Tabash en el sentido que la presente moción fue presentada hace 15 días y el regidor Geinier Alvarado, como Presidente Municipal en ejercicio, cerró la sesión y la misma no se pudo presentar, por lo que el efecto que tendrá la misma en la actualidad no será tan sustancioso.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, indica que la Comisión Organizadora de la Expo hace una contratación sobre todo en el tema de limpieza en el Campo Ferial, por lo que en el momento que las actividades terminan, existen personas que recolectan la basura, que reciclan todo lo que se pueda y que mantienen el campo sin polvo, chapeado y bonito, asimismo señala que dicha contratación es muy costosa, ya que se trata de 15 días, y dentro de la misma se incluye regar la calle principal varias veces al día.

Manifiesta además que la calle de la Trocha es enorme, por lo que se disculpa si no se ha podido rociar agua frente a la casa de la regidora Jiménez Tabash, pero lo más increíble es que se discuta si una calle tiene polvo, ya que la señora se hizo presente un martes y para el día miércoles se rocío agua, además indica que 2 días después llovió muy fuerte.

Señala además que el espacio de las sesiones municipales es para detallar los proyectos de desarrollo del Cantón, no para discutir sobre una calle con polvo, o para ver si la Expo cuenta con los permisos o no, lo cual es una dicha que si los posee, puesto que hablar es muy fácil, pero cuando todo está en regla, la regidora mencionada no solicita nada y cuando falta algo, lamentablemente anda detrás, razón por la cual manifiesta el desconocer quien le pasa dicha información tan valiosa.

Seguidamente el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla, se avala con nueve votos.

3. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR LOS REGIDORES KEMLY JIMENEZ TABASH Y WILBERTH UREÑA BONILLA, CONSIDERANDO QUE:

- o La cantidad de alcantarillas que carecen de tapa se ha ido acrecentando.
- o Esta situación se constituye en verdaderas trampas para los transeúntes.
- o La Municipalidad está en la total responsabilidad de atender las condiciones de las áreas públicas garantizando el adecuado estado de las aceras y calles de manera que esta infraestructura cumpla con la Ley 7600.

Dadas estas razones se mociona para:

Solicitar a la administración la presentación de un cronograma donde se detalle la intervención urgente en este sentido, de manera que el 100% de las tapas de alcantarillas sean colocadas y debidamente aseguradas en un término no mayor de un trimestre después de aprobada la presente moción".

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla, se avala con nueve votos.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que el presupuesto de la Ley 7600 se violenta en forma permanente, la situación de las aceras es realmente penosa, además se ha insistido en que se debe atender tal situación con urgencia; sin embargo, a la fecha la misma ha sido desatendida, ya que no es prioridad.

Agrega además que las alcantarillas son un peligro, las tapas no aparecen, frente al Ministerio de Salud existe un hueco casi de 2 metros, por el costado sur de la Escuela La Asunción también existe una profundidad realmente peligrosa, asimismo señala que a la vuelta se cuenta con 2 alcantarillas que son un atentado, por ello desde el 01 de mayo del 2010 la Administración ha sido penosa, motivo por el cual agrega que si se lograra asegurar las alcantarillas y colocar las tapas de las mismas como corresponde, mínimamente se le puede decir a la comunidad que hicieron un "detallito" ya que es una pena que la Municipalidad se empeñe en hacer cumplir la Ley 7600 a los patentados y la institución sea la principal violadora de la ley mencionada.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, manifiesta que el día de ayer se dio inicio a la construcción de la acera Sinaí, el cual es un proyecto que se maneja con fondos del COSEVI y fondos municipales, así como el apoyo de la Asociación de Desarrollo de Sinaí.

Además agrega que dicha labor constituye en la construcción de una acera y todo lo correspondiente a la Ley 7600, la cual será del Liceo Sinaí hasta lo más cerca de la Escuela, siendo ello parte de la primera etapa, ya que la idea es poder seguir construyendo, para de esa manera darle seguridad a los estudiantes y a las personas que realizan ejercicio.

Así mismo agrega que se pensará en una segunda etapa, donde el objetivo final es llegar hasta la Escuela Sinaí, también comenta que la primer etapa es muy importante, por lo que en 8 semanas aproximadamente estará concluida.

Seguidamente el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla, se avala con nueve votos.

4. "MOCION CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR EL REGIDOR DAVID ARAYA AMADOR, CONSIDERANDO QUE:

El Concejo Municipal en sesión ordinaria 193-14, celebrada el 14 de enero de 2014, artículo 9, inciso 1, punto a) conoció nota suscrita por el sindicato SEMPeZ, quienes hicieron la entrega del documento número OFI-0002-14-SEMPeZ, por medio del cual adjuntaron el borrador de la IV Convención Colectiva para que sea analizada y se de la negociación, dicho borrador fue remitido a los señores regidores el día 14 de enero vía e-mail.

Siendo que es necesario realizar la negociación de la IV Convención Colectiva, mociono para:

Que este Concejo Municipal acuerde crear una comisión especial que se avoque al análisis de la Cuarta Convención Colectiva de Trabajo entre la Municipalidad del Cantón de Pérez Zeledón y el Sindicato de Empleados y Empleadas de la Municipalidad de Pérez Zeledón (SEMPeZ).

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Gilberto Monge Ortiz y Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash desea se brinde una explicación al detalle sobre el objetivo de la moción, ya que si existe una convención colectiva ¿Por qué se está solicitando una nueva?, asimismo añade que según información de uno de los sindicatos la convención no está vencida, por ello quisiera observar la información de los dos sindicatos.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por el regidor David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Gilberto Monge Ortiz, Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

De forma posterior somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por el regidor David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Gilberto Monge Ortiz, Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

5. “MOCION CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR EL REGIDOR WILBERTH UREÑA BONILLA, CONSIDERANDO QUE:

1. La administración moderna exige la máxima utilización de los recursos con que se cuenta. Este principio aplica también para la utilización de los recursos públicos, como los que son administrados por las Municipalidades.
2. La Municipalidad de Pérez Zeledón cuenta con algunos bienes inmuebles que se encuentran subutilizados, lo que hace necesario un cambio en esta práctica.
3. Uno de esos bienes inmuebles subutilizados es la propiedad donde se encuentra el Campo de Exposiciones, el cual es usado solamente durante dos semanas al año, para realizar la actividad denominada EXPO PZ.
4. Debe realizarse una gran inversión de recursos públicos para dar mantenimiento a unas instalaciones que solo se utilizan un 4% del año.

5. Existen otras posibilidades de uso de este bien municipal, de manera que pueda maximizarse este recurso.

Con base en los anteriores considerandos, mociono para:

1. Solicitar a la Administración Municipal un informe de los recursos invertidos en este bien inmueble en los últimos cinco años, desglosado por período. Así mismo el informe debe incluir los ingresos obtenidos.
2. Solicitar a la Administración Municipal una propuesta de utilización de este bien inmueble, cuando menos una vez al mes en actividades de exposiciones de diferente índole, como por ejemplo las que se realizan en otras áreas de la meseta central, incentivando con esto el desarrollo del comercio. Entre las actividades que podrían realizarse se encuentran: EXPO CASA; EXPO AUTO; EXPO COMPUTO; EXPO TURISMO; EXPO ARTESANÍAS; EXPO CONSTRUCCIÓN; EXPO DEPORTE; EXPO LIBRO; EXPO MOTORES; EXPO TALENTO; EXPO TECNOLOGÍA; EXPO AMBIENTE; EXPO SALUD; entre otras”.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, se avala con nueve votos.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla añade que la moción es muy simple, asimismo señala que se posee un Campo de Exposiciones que se utiliza 2 veces al año, lo que representa solo un 4% de un periodo, donde se da una inversión de recursos importante, misma que se realiza con fondos públicos, por ello, a su criterio, dentro del concepto de la administración moderna, tener un bien público que se utilice 2 semanas al año es un desperdicio.

Comenta además que existen muchas actividades como las mencionadas en la moción, que se pueden realizar en diferentes meses del año, dejando el mes de febrero para la Expo PZ, la cual se organiza todos los años.

Finalmente comenta que el fin de la moción, es solicitarle a la Administración un informe de las inversiones que se han realizado en el Campo de Exposiciones en los últimos 5 años, cuál ha sido el provecho que se ha obtenido de dicha inversión y aparte de ello solicitarle a la Administración una propuesta para el Concejo Municipal para que los otros 11 meses del año dicho lugar no esté abandonado.

La regidora Kemly Jiménez Tabash felicita al regidor Ureña Bonilla por la presente moción, también comenta que existen propuestas que no han sido atendidas, las cuales fueron elaboradas por la Asociación de Desarrollo de Daniel Flores.

También agrega que es urgente aprovechar al máximo el sitio mencionado, mismo que lamentablemente cada año se deteriora sin observar mayor inversión, por ello señala que el Campo de Exposiciones es un escenario magnifico si existe voluntad para aprovecharlo dentro de un espíritu de expansión cultural, formativa, recreativa, las cuales no han sido atendidas, y es que es lamentable lo que ocurre en dicho lugar.

Continúa indicando la señora Jiménez que no sabe cómo la Municipalidad puede sentir orgullo por una actividad de tal índole, agrega además el no molestarse con las personas que le hacen frente a la actividad mencionada, sino con el Concejo Municipal y la Administración, órganos que permiten tales situaciones.

Seguidamente procede a desmentir que no se ha regado agua, por lo que solicita que se debe empezar por respetar la verdad.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, indica que la Expo posee los permisos, por ello es que se debe respetar la verdad.

De igual manera señala que a nadie se le ha indicado que no puede hacer uso del Campo de Exposiciones, por lo que los señores que utilizan motociclistas pandilleros han hecho uso del mismo, también la misma Asociación de Caballistas a mediados de año ha realizado diversas actividades como corridas o campeonatos de trotadores; sin embargo, no es un lugar que sea muy utilizado por las personas, ya que en el caso del salón de afuera puede ser alquilado para eventos, ya que en la actualidad no se cuenta con el problema de la orden sanitaria, por ello manifiesta que los permisos se pueden tramitar.

Así mismo indica que en el Campo de Exposiciones existen funcionarios que brindan mantenimiento al lugar, los cuales fueron trasladados del Matadero Municipal, asimismo expresa que se realizan inversiones mínimas en pintura, por ejemplo en la cocina que se utiliza para los oficiales de la Fuerza Pública posee cielo raso y piso nuevo, así como también el tema de la accesibilidad ha mejorado mucho, por ello indica que se realizan pequeñas inversiones comparado a si se tuviera que construir un Campo de Exposición nuevo; sin embargo, es un lugar que puede utilizar cualquier persona, siempre y cuando este dentro de los rangos.

Agrega además que a su oficina se presentaron los organizadores de Expo Construcción, donde su persona les ofreció el Campo Ferial, pero los mismos poseen sus razones por las cuales el inmueble no les servía, pero se debe saber que no se trata de no querer, sino que las personas observen el lugar como una opción más para reinvertir los recursos como se ha efectuado en las últimas exposiciones, puesto que el redondel luce diferente, se pavimentó una calle y demás, lo cual ha mejorado el campo ferial.

Hace énfasis también que las exposiciones han estado en manos de comisiones, por lo que los informes se han presentado al Concejo Municipal, por ello desconoce porque se indica que no se conoce la información.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, manifiesta que sobre el tema en discusión se ha dialogado infinidad de veces, tanto en el presente Concejo Municipal como en anteriores, asimismo indica que a su parecer el primer problema que presenta el Campo de Exposiciones para las actividades populares o cívicas, es el redondel, y es que mientras no se modifique para que se puedan jugar toros a la tica, para motivar la participación de toreros improvisados, nunca habrá éxito.

Añade además que en una corrida de toros, las personas salen por el aburrimiento, ya que con las condiciones del redondel si se introducen improvisados, es casi para que se suiciden.

De igual manera recuerda que hace 29 años aproximadamente fue a una Expo PZ, en la que estaba el señor Daniel Barrantes, quien fue diputado por el Distrito de Buenos Aires, dando un mensaje muy bueno, y desde ese momento escuchó que el redondel se tenía que modificar, pero casi 30 años después esta exactamente igual.

Así mismo comenta que el redondel se tiene que construir prácticamente nuevo, haciéndolo de barreras para que la participación de toreros improvisados se pueda motivar, pero aparte de ello, si existe una buena plaza de toros, muchas Asociaciones de Desarrollo del Distrito de Daniel Flores, San Isidro, General, así como Uniones Cantonales, podrían estar llevando a cabo fiestas populares y cívicas en dicho lugar, así como exposiciones de todo tipo.

Hace énfasis además que en el caso de Expo Casa, en el pasado se motivaron a algunas personas, pero no hubo éxito, por lo que a su parecer debe existir un complemento en algunas actividades, como en el caso de Expo Vivienda se puede incluir algunas corridas, siempre y cuando el redondel este modificado, y es que el éxito se debe a las corridas y a los toreros improvisados.

Indica además que días atrás mantuvo una conversación con el señor Hugo Ceciliano, Presidente de la Comisión Organizadora de la Expo PZ, donde le externaba que presentarán una propuesta al Concejo Municipal, en la que todo el beneficio que se recibiera de las fiestas se tome para poder modificar el redondel, y en adelante tratar de motivar a las organizaciones sociales del Cantón y demás para que lleven a cabo los festejos y actividades, lo cual hace que se baje la capacidad ociosa de dicha área.

Finalmente agrega que en su momento había indicado que prefería observar muchas fábricas y bodegas, con muchas personas que contaran con un trabajo, pero al ser el Campo de Exposiciones, se debe analizar la manera en la que se pueda modificar.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, se avala con nueve votos.

6. "MOCION CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR EL REGIDOR WILBERTH UREÑA BONILLA, CONSIDERANDO QUE:

1. En los últimos meses se han hecho grandes esfuerzos por parte de algunas personas y organizaciones, para reconstruir la piscina ubicada en el polideportivo y el área alrededor de la misma y que el presupuesto con que se contaba no fue el suficiente para acabar las obras.
2. Hay atletas y munícipes necesitados de contar muy prontamente con esta piscina para la práctica de deporte y la recreación, en forma individual y familiar.
3. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación ha estimado que el faltante de recursos para dar por concluido las obras de reparación de la piscina y el área alrededor de la misma, es por un monto de ₡10,000,000.00 (Diez millones de colones).

4. El presupuesto del Comité Cantonal de Deportes y Recreación es muy limitado para atender todas las necesidades que conlleva el proceso de desarrollo deportivo y recreación del cantón de Pérez Zeledón, así como el mantenimiento de las instalaciones deportivas de su propiedad o bajo su administración.

Con base en los anteriores considerandos, mociono para:

1. Solicitar a la Administración Municipal realizar un esfuerzo financiero y sacrificar un monto **ADICIONAL** de ₡5,000,000.00 (Cinco millones de colones) de los recursos municipales para destinarlos a la reparación de la piscina del polideportivo así como las áreas alrededor de la misma.
2. En vista de la urgencia y la necesidad de concluir estas obras antes de que concluya el verano, solicitar a la Administración Municipal incluir estos recursos en la próxima modificación presupuestaria para que puedan estar disponibles por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón.
3. Se solicita al Concejo Municipal dejar este acuerdo como definitivamente aprobado”.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, señala que han estado recibiendo por parte del Comité Cantonal las necesidades, además en la modificación presupuestaria que deben analizar próximamente se están incluyendo aproximadamente 4 millones para dicho fin, por lo que la idea es continuar brindando apoyo.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, se avala con nueve votos.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla manifiesta que la modificación presupuestaria fue envía vía e-mail, externa que la Administración está escurriendo 4 millones del presupuesto municipal, pero si dicha situación se tiene que atender pronto, ya que el piso de la piscina se encuentra totalmente deteriorado, por ello la moción es para adicionar 5 millones del presupuesto municipal, asimismo señala que 5 millones, más los 4 millones mencionados anteriormente, representan el 0.02% del presupuesto municipal, por lo que señala que 10 millones es una suma insignificante.

De igual manera indica que las finanzas municipales no están de la mejor manera, pero el poder extraer 5 millones más, no será complicado, sin un sacrificio tanto de la Administración como del Concejo Municipal, pero a consecuencia de ello se dará una solución a todas las personas que quieran visitar el polideportivo.

Así mismo comenta que su persona trata de presentar las mociones de la mejor manera para el bien de toda la colectividad, por lo que espera que la misma sea aprobada por el Concejo Municipal.

El regidor Fernando Umaña Salas externa que es necesario que los miembros del Comité Cantonal se presenten ante el Concejo Municipal, para que expongan sobre lo que realmente se necesita para concluir los trabajos de la piscina.

Así mismo señala que a su parecer los 4 millones que ya están presupuestados son para continuar trabajando, pero propone que el señor Ronald Solano informe sobre lo que se ha efectuado y de lo que se necesita, para finiquitar dicha situación y así brindar una solución integral.

La regidora Virginia Camacho Torres manifiesta que el Comité Cantonal posee toda la responsabilidad de brindar un informe o al menos manifestarse ante el Concejo Municipal, ya que los mismos se deben a dicho órgano colegiado.

Agrega además que lo más molesto, es que tal vez solo un regidor o dos las conoce, y el resto están como en el aire, puesto que no conocen exactamente la situación que maneja el Comité.

De igual manera señala que la propuesta del regidor Umaña Salas es muy válida, ya que el Comité Cantonal debe presentarse ante el Concejo, para que así manifiesten sobre el avance de la obra mencionada, la cual no se trata de un balneario sino de una piscina, por lo que la misma debería estar más enfocada para que los jóvenes los presenten en juegos nacionales.

La regidora Kemly Jiménez Tabash externa que ante dicha situación queda retratada la voluntad de cada persona, y es que se está solicitando informes y desean citar al Comité Cantonal, por ello ante tal situación desea saber cuántos han leído el informe de fiscalía que el señor Albán Villegas ha entregado en 3 ocasiones, informe en el que se detalla la situación y los ruegos, pero cuando el señor Villegas se ha hecho presente no se le ha atendido y ha recibido humillaciones por parte de algunos miembros del Concejo.

De igual manera comenta que el Comité que dejó de fungir efectuó un trabajo honorable; pero a la fecha ni siquiera se ha enviado una nota de agradecimiento, razón por la cual indica que se hubiera dado lectura a los informes y de esa manera haber atendido mínimamente las solicitudes, lo cual es responsabilidad del Concejo.

Hace énfasis además que cuando se externa que todo está en regla, se debe aclarar, ya que el conseguir permisos al margen de un reglamento a su parecer es sencillo, por lo que el Campo de Exposiciones no cuenta con un reglamento, ya que el mismo fue anulado, asimismo señala que si se desea arreglar las situaciones, se debe actuar de acuerdo a la ley, sin tener que jugar con los recursos públicos.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, indica que prefiere no emitir su voto, y esperar el informe definitivo de la Auditoría Municipal, para después de ello convocar a los miembros del Comité Cantonal de Deportes y al señor Ronald Solano, Director Ejecutivo de dicho Comité, para que de esa manera brinden una explicación y realicen una propuesta, sobre el presupuesto del faltante, ya que no se puede aprobar dinero solo por aprobarlo.

Así mismo indica que uno de los objetivos del Concejo Municipal y de la Alcaldía Municipal es dejar en funcionamiento la piscina del polideportivo, la cual es muy necesaria para el disfrute y para la práctica del deporte de las familias y de los atletas que representan al cantón en los juegos nacionales.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 197-14
11 de febrero de 2014

Posteriormente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, se avala con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Fernando Umaña Salas, Manuel Alfaro Jara y Virginia Camacho Torres.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, solicita que se le aclare de donde debe rebajar el dinero solicitado en la presente moción.

De igual manera expresa el no saber si las personas conocen el esfuerzo que han realizado, puesto que su persona está sacrificando una plaza, por lo que no se podrá nombrar a un funcionario durante varios meses para poder otorgar los 4 millones, por ello solicita se le indique de donde puede rebajar el resto del dinero, ya que si no hace lo de la Ley 7600, será la mala.

Posteriormente señala que a su parecer si su persona ha priorizado y ha externado que una plaza puede esperar para trabajar en la piscina, el Comité también puede externar que es lo que puede esperar, para que de esa manera todos hagan lo mismo, no solo el Concejo Municipal, además de que dicho órgano colegiado ha brindado más dinero y no es suficiente, por ello prefiere que se hagan presentes ante el Concejo Municipal para que expliquen todas las situaciones, ya que no se puede aprobar por aprobar.

Señala además que todos deberían tener un acercamiento, no porque este dudando, sino porque todos tienen que empujar para el mismo caso, pero en este caso solo se quiere empujar de un lado, y a pesar de ello, no se queda bien, ya que siempre es el Concejo Municipal el que está en la boca de las personas, por ejemplo en el informe que se indica que la Municipalidad tiene años de no entregar lo que se indica en el Código Municipal, lo cual no es cierto, por lo que a su parecer deben ser más consecuentes.

Finalmente indica que si se va a priorizar que lo hagan todos, y no que en este caso sea solo la parte de la Municipalidad y no del Comité Cantonal como debería ser.

De forma posterior el señor Presidente Municipal somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, misma que no adquiere firmeza por contar con tan solo tres votos a favor, de los regidores Kemly Jiménez Tabash, Wilberth Ureña Bonilla y Gilberto Monge Ortiz.

El regidor David Araya Amador indica a la señora Alcaldesa Municipal que la moción no tenía una fecha específica, sino que le solicita se raspe la olla para analizar de donde se pueden obtener 5 millones más, asimismo externa que se comprende y agradece los 4 millones, pero según lo externado por el comité, es que con 5 millones no alcanza, sino que para finalizar tal obra se necesitan 10 millones.

Así mismo señala que con la presente moción lo que se solicita es que se analice de donde se pueden obtener recursos, por lo que solicita que los mismos se tratan de conseguir, lo cual no es para mañana, ya que con los 4 millones se pueden iniciar las labores mientras se logra conseguir algo más.

Manifiesta también que las finanzas municipales están estrechas, pero curiosamente siempre sale dinero para todo, puesto que se debe recordar que al llegar al mes de diciembre siempre se obtienen 6 millones para la Vuelta Ciclista, razón por la cual agrega que al estar invirtiendo, se debería dialogar con las personas de la Vuelta Ciclista para indicarles que en el presente año la Municipalidad no puede brindar dinero, ya que existen prioridades cantonales.

Hace énfasis además que la Ciclista si deja de visitar al Cantón es decisión de la misma, ya que la Municipalidad de San Carlos el año pasado no otorgó dinero y de igual manera se hicieron presentes, motivo por el cual externa que se debe definir prioridades, ya que la Municipalidad ha pagado a dicha organización para que visite Buenos Aires y la zona sur, pero en este caso el Comité Cantonal está indicando que la prioridad existente es la piscina, por lo que se deben enfocar a la misma.

También agrega que se debe ser claro con el Comité, indicándoles que se harán cargo de la piscina, pero se debe indicar a las personas de la FECOCI que para el mes de diciembre no habrá dinero.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, justifica su voto negativo según la externado anteriormente, además aclara que no está en contra de la moción; pero a su parecer el asunto se debe llevar con el debido orden, primero esperar el informe de Auditoría Municipal, luego que las personas del Comité Cantonal expongan el contenido del faltante del presupuesto para después realizar más esfuerzos al buscar más dinero, ya que tanto el Concejo como la Administración Municipal están de acuerdo en tener la piscina funcionado para el disfrute de todos los generaleños y de los visitantes.

7. "MOCION CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR EL REGIDOR WILBERTH UREÑA BONILLA, CONSIDERANDO QUE:

1. El cantón de Pérez Zeledón vive un estancamiento progresivo que está afectando la dinámica de desarrollo local, entre los factores de mayor impacto están: la activación de la carretera costanera sur, la posición geográfica no explotada, las incómodas vías de comunicación, la dinámica de la política local, las políticas de centralización del gobierno central, entre otras.
2. Bajo este escenario se hace necesario implementar políticas de reactivación productiva, que fomenten el emprendimiento local. Así como atraer otras fuentes económicas, que estimulen nuevos horizontes de desarrollo, promoviendo entradas de capital diferentes.
3. El artículo número cuatro en su inciso h del Código Municipal expone que: La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes: Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.
4. El cantón de Pérez Zeledón representa el cuarenta por ciento del territorio de la provincia de San José, lo que lo hace un cantón con características muy particulares desde el punto de vista estratégico.

5. El sector turístico cantonal tiene un gran potencial de desarrollo que no se ha explotado en gran parte por la falta de planificación del sector y la carente promoción y política de posicionamiento.
6. La corporación municipal cuenta con personal capacitado y puede reasignarse a otras áreas de servicios y producción municipal, potenciando con esto la maximización de los recursos existentes.
7. La municipalidad no cuenta con un inventario actualizado y organizado de sitios de corte turístico en el cantón que permitan proyectar una imagen del cantón como destino turístico.
8. La municipalidad no cuenta con una política de planificación turística que permita enrumbar con criterio y objetividad el desarrollo de esta actividad.
9. En épocas tan difíciles como la actual, en la que se hace urgente un cambio vertiginoso en el ritmo de las decisiones, para retomar el protagonismo como cantón es responsabilidad nuestra reinventar cuando antes la forma de hacer las cosas.

Con base en los anteriores considerandos, mociono para:

1. Crear la oficina de Planificación y Promoción Turística de Pérez Zeledón, que contará con un encargado y una secretaria, que serán reubicados del personal municipal actual a criterio de la Administración Municipal. Tomando como base su formación académica y de ser posible si se cuenta con profesionales con conocimientos en el área de turismo, sean asignados a estos puestos.
2. Destinar la suma de dos millones y medio de colones para el debido acondicionamiento de mobiliario y equipo y materiales de la oficina supra citada.
3. Una vez constituida esta oficina, el personal asignado para el cargo, tendrá como algunas de sus funciones, las siguientes:
 - a. Levantará un inventario cantonal de los destinos turísticos con una identificación por distrito y por actividad.
 - b. Coordinará con las entidades afines al ramo para establecer las políticas cantonales a seguir. Como ejemplo de estas coordinaciones, se puede establecer acuerdos con el Instituto Nacional de Aprendizaje, para capacitar a las empresas existentes en la actividad en temas como: manipulación de alimentos, atención al cliente, inglés, entre otros.
 - c. Orientará a las empresas que lo requieran en materia de créditos para turismo, alianzas estratégicas, estrategias de mercadeo, entre otras.

- d. Establecerá los lineamientos para contratar una empresa que diseñe un sitio Web, con información turística, que comprenda sitios de interés turístico como hoteles, restaurantes, centros recreativos, sitios de actividad nocturna, reservas ecológicas, sitios de interés cultural y formas de acceso, entre otros. Para lograr este objetivo se deberá destinar una partida presupuestaria de dos millones y medio de colones que se incluirá en el presupuesto del año 2015.
- e. Diseñará una campaña nacional de promoción de Pérez Zeledón como destino turístico y recreativo. Para lograr dicho objetivo, se utilizarán medios de comunicación masiva de índole local y nacional, asimismo para el logro de este fin, se deberá incluir en el presupuesto del año 2015 la debida partida presupuestaria por un monto no menor de veinticinco millones de colones.
- f. Coordinará con el Instituto Costarricense de Turismo, las acciones o requisitos necesarios para incluir al cantón de Pérez Zeledón, en el mapa turístico nacional, con sus atractivos y bellezas naturales.
- g. Coordinará con las entidades públicas o privadas relacionadas con el área turística, la obtención de recursos y apoyo logístico que sirvan de soporte para posicionar al cantón dentro del mapa turístico nacional.
- 4. Solicitar a la Administración Municipal incluir en el presupuesto municipal las partidas presupuestarias que den sustento al mantenimiento de esta oficina, así como aquellas erogaciones que de la misma se desprendan.
- 5. Instruir a la Administración Municipal para que promueva la creación de una comisión de especialistas, que contemple tentativamente personeros del MINAET, la Cámara de Comercio, el ICE, PROCOMER, ICT, empresarios, entre otros, que sirvan de asesores para el desarrollo de la iniciativa y que de forma semestral realicen una evaluación de los alcances, con el fin de mejorar cada día.
- 6. Introducir en la política de gobierno local, la ostentación a mediano plazo de cantón con los estándares de bandera ecológica, y carbono neutro, corrientes que son vanguardistas en la dinámica mundial ante el desafío del cambio climático.
- 7. Solicitar a la Administración Municipal que realice todas las acciones necesarias con el objetivo de lograr el éxito de dicha iniciativa y que la oficina de Planificación y Promoción Turística del cantón de Pérez Zeledón, de inicio en sus funciones a partir del 01 de julio del 2014".

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, se avala con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Fernando Umaña Salas.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que desde el año 2010 se había realizado una sesión extraordinaria en la que se había convocado a algunas organizaciones del Cantón, entre ellas la Cámara de Comercio, Coopegri, UPIAV, entre otras, mismas que expusieron algunos proyectos de interés para el Cantón.

Así mismo añade que la Cámara de Comercio por medio de la Oficina de Turismo, había presentado tal iniciativa, la cual posee aproximadamente 3 años y no se ha avanzado en la misma, por ello agrega que lo que se propone en la moción es la creación de una oficina para la Planificación y Promoción Turística del cantón de Pérez Zeledón, ya que el mismo cuenta con una buena cantidad de atractivos turísticos; sin embargo, no se ha dado el paso fuerte para posicionarse a nivel nacional.

También agrega que en el Cantón se cuenta con la gran necesidad de atraer recursos de afuera, puesto que existe una fuga de los mismos, por ello a su parecer la oficina de turismo es una buena manera de promover el Cantón de Pérez Zeledón a nivel nacional.

Posteriormente externa que la moción es bastante amplia, donde lo principal es asignar a dos funcionarios que posee actualmente la Administración Municipal, ya que no se quiere crear más plazas, y en el área administrativa así como en el área secretarial existen suficientes, asimismo comenta que se solicita la inclusión de algunos recursos para el año 2015, lo cual no afectaría las finanzas del año 2014, además de la creación de una oficina dentro de la estructura administrativa.

La regidora Kemly Jiménez Tabash felicita al regidor Ureña Bonilla por la presente moción, además comenta que es un tema que posee 3 años y 8 meses de estar planteándose, donde además de ello existen acuerdos en firme que se encuentran desatendidos.

Así mismo señala que a su parecer todos concuerdan en que el turismo es una gran alternativa que se debe promover, donde el beneficio pueda llegar a todos los rincones del Cantón, puesto que en todos los distritos se cuenta con escenarios mágicos.

De igual manera solicita a la Secretaría Municipal revisar la solicitud que se había efectuado al Museo Nacional, referente a la colaboración para la valoración del recurso arqueológico y todos los petroglifos del margen del río Peñas Blancas, mismo que fue tomado en el año 2010, para saber cuál fue el seguimiento que se brindó al respecto.

Además comenta que el personal de la Municipalidad es exagerado, por lo que es una dicha que en la moción se contemple la utilización de funcionarios municipales para reactivar la alternativa del turismo.

La regidora Virginia Camacho Torres externa que la propuesta manifestada en la moción es muy válida, pero desde hace mucho tiempo, algunos regidores se han estado reuniendo y han presentado algunas propuestas, dentro de las cuales el regidor Geinier Alvarado ha insistido en que se debería declarar al Cantón como sitio turístico, pero no se le ha dado el interés que la misma requiere.

Hace énfasis además que al observar la presente moción, la misma apuntó mucho a lo externado anteriormente por el regidor Alvarado, por ello se debe pensar en declarar al Cantón como sitio turístico.

El regidor David Araya Amador señala que no cuestionará lo bueno de la idea, pero para llegar a tomar tales decisiones se debe brindar una mayor discusión, para así poder definir áreas estratégicas que se podrían dar.

Comenta que una oficina de Planificación y Fomento Turístico, es muy parecido a lo efectuado por el ICT, por ello no sabría que radio podría abarcar la Municipalidad, que no esté abarcando el Instituto Costarricense de Turismo, por ello señala que le gustaría dialogar tal situación de una forma más detenida con todos los regidores.

También expresa el no estar a favor de nuevas plazas, situación a la que se debe un poco de su preocupación, motivo por el cual señala que le gustaría dialogar con el regidor proponente de la moción, sobre los alcances que la misma tendría y de las funciones que tendría la persona encargada, puesto que crear una dependencia más implica algo más que solo designar una oficina, y que quizá se contará con un funcionario sin saber qué hacer, o sin experiencia en el rango, motivos por el cual se debe analizar un poco más la propuesta.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, señala que no cuestiona el fondo de la moción, así como tampoco cuestionó el proyecto sobre la oficina turística, manifestado por el regidor Geinier Alvarado; pero lo primero que se debe buscar es que se logre la declaratoria de interés turístico en el Cantón, situación que a su parecer se trata de algo meramente político, ya que al Cantón de Pérez Zeledón le sobran méritos y virtudes de su desarrollo turístico.

Así mismo comenta que la señora Alcaldesa Municipal, desde hace un tiempo atrás ha trabajado en la geo referencia de los sitios más importantes del Cantón que son turísticos, por lo que a su parecer es en ese sentido en el que se debería trabajar.

De igual manera señala que se debe analizar cómo se puede obtener más dinero para establecer un programa bien definido, con sus objetivos claros y metas, ya que no se trata de colocar a dos secretarías para que atiendan si no están especializadas en la materia, por lo que a su criterio sería más importante contratar a un profesional, que sea gestor turístico que conozca lo que debe hacer desde una ventanilla turística.

Posteriormente recalca que no se puede aprobar irresponsablemente todas las mociones, puesto que por buenos que sean los proyectos, se sabe que no hay contenido económico y mientras ello se puede presionar para obtener la declaratoria turística en el Cantón.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, se avala con cinco votos, se consigna el voto negativo de los regidores David Araya Amador, Roy Mora Araya, Fernando Umaña Salas y Manuel Alfaro Jara.

8. "MOCION CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR LOS REGIDORES WILBERTH UREÑA BONILLA Y KEMLY JIMENEZ TABASH, CONSIDERANDO QUE:

El ciudadano Pedro Gamboa Barrantes es un destacado vecino generaleño con un record de vida donde su labor comunal es de suma valía.

El desempeño del Licenciado Gamboa es ampliamente destacado, dentro de las que pueden citarse:

- o Cofundador del grupo juvenil Juventud Asociada Cristiana.
- o Creador junto con otros docentes de la Asociación AMA.
- o Miembro del Consejo Regional de Desarrollo Región Brunca.
- o Educador de profesión que con su aporte enriqueció el currículo de sus alumnos.
- o Miembro directivo varios periodos de Coopealianza donde figura como cofundador.
- o Creador del proyecto de Desarrollo Comunitario Escolar (PRODECOES) cuyo propósito es formar líderes infantiles promoviendo líderes comunales.

El Licenciado Gamboa Barrantes ha solicitado por varios años la colaboración municipal; sin embargo a la fecha, no se le ha brindado respuesta alguna ante las peticiones de contar con un espacio físico donde llevar a cabo tan fundamental labor desarrollada mediante la iniciativa PRODECOES.

Dado el insigne programa desarrollado por el señor Pedro Gamboa se solicita al Concejo Municipal indicarle a la Administración Municipal la disposición de un área para tal fin, la cual será tramitada bajo la reglamentación correspondiente.

Para el cumplimiento de lo anterior se solicita actuar en un plazo de treinta días hábiles”.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Wilberth Ureña Bonilla y Kemly Jiménez Tabash, dispensa que no es aprobada por contar con tan solo tres votos a favor de los regidores Wilberth Ureña Bonilla, Kemly Jiménez Tabash y Gilberto Monge Ortiz.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, traslada la moción a la Comisión de Asuntos Culturales.

9. “MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR GILBERTO MONGE ORTIZ, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

Dadas las situaciones que se vienen presentando en relación con el manejo de maquinaria municipal.

Solicito al Concejo Municipal indicarle a la señora Vera Corrales, Alcaldesa en turno, entregar en un término de tres días, los acuerdos emitidos por el Concejo Municipal donde se autorice la venta de equipo municipal, bajo el supuesto del concepto “chatarra”. Así mismo que se especifique n° de acuerdo, n° de sesión municipal, acta correspondiente, con la fecha respectiva.

Se solicita definitivamente aprobado”

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Gilberto Monge Ortiz.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Gilberto Monge Ortiz, se avala con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Manuel Alfaro Jara.

El regidor Gilberto Monge Ortiz indica que el pasado viernes recibió una llamada de unos funcionarios municipales quienes le indicaron que estaban cargando un tractor que se encontraba en la Finca Municipal, el cual a su parecer hace tiempo atrás trabajaba en el Relleno Sanitario.

Además agrega que se presentó al lugar y confirmó que el tractor lo hicieron en piezas para colocarlo en un camión, asimismo señala que conversó con la persona que compró dicha maquinaria supuestamente para chatarra, ya que los funcionarios lo que indican es que el mismo estaba bueno, por lo que comenta que la persona que lo compro pagó \$1.100.000 y que además el mismo se trasladó a Pacuar.

De igual manera manifiesta que dicho comprador le comentó a su persona y a un investigador, que también había comprado otras maquinarias por piezas, mismas que se encuentran en el Plantel Municipal viejo, por lo que solo tenía que retirarlas, situación que ya había pasado por el Concejo Municipal y que además existía una Licitación Pública, en la que se les había asignado.

Posteriormente aclara que dicha investigación no fue realizada por su persona, sino por otras que lo llamaron para informarle que la maquinaria que se encuentra en el Plantel está en buen estado, por ello en la presente moción solicita saber si el Concejo Municipal ha aprobado que las maquinarias mencionadas se puedan vender, o si es que existe un reglamento para dicha autorización.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, solicita al regidor Monge Ortiz el nombre del funcionario que lo llamó, ya que hace falta que los funcionarios municipales observen las sesiones municipales para que estén enterados.

Así mismo indica que en la sesión extraordinaria E-054-13, artículo 1, inciso 46, celebrada el 10 de enero del 2013 se presentó ante el Concejo Municipal el cuadro de precios de los materiales reciclables que se compran por cupón en las cajas de la Municipalidad, es decir, si una persona quiere comprar 50 kilos de chatarra y de todo el reciclaje que se recolecta, se presenta a la Municipalidad y paga por los kilos, por ello obtiene los cupones y después puede retirar.

También agrega que la lista de precios fue aprobada por el Concejo Municipal, y para que el proceso de la venta de materiales fuera efectivo, se realizó la publicación respectiva en la Gaceta número 42 del 28 de febrero del 2013, motivo por el cual desea saber cuál es el funcionario que no posee ficha información, y que lo más seguro es que piensa que está pasando algo "raro", acto que le asusta, puesto que puede hacerse presente hasta el Organismo de Investigación Judicial, se crea un problema y después las personas pueden pensar que se hacen actos extraños.

De igual manera manifiesta que lo que más le preocupa es que el funcionario no posee la información y después se ahogue en un vaso de agua, razón por la cual externa que posee el informe de lo que se ha vendido, por ejemplo en el año 2013 ha ingresado a la Municipalidad aproximadamente \$5.695.400, monto que corresponde al papel, periódico, guías telefónicas y demás, por lo que señala que poseen todos los ingresos respecto a las ventas del reciclaje, lo cual es parte del presupuesto municipal, es por tal razón que las personas tienen que pagar por adelantado para después retirar los materiales.

Finalmente indica que se debe tener mucho cuidado en el presente caso, ya que a su parecer está de más, tomando en cuenta el informe y los detalles del acuerdo.

La regidora Kemly Jiménez Tabash señala que es muy fácil manipular la información, por ello es que se debe propiciar que todos los ciudadanos posean los datos que le corresponden a la empresa que es de todos.

Posteriormente agrega que el acuerdo mencionado por la señora Alcaldesa Municipal, se dio en el año 2013, en donde se publicó una tabla respecto al precio de los materiales de reciclaje, pero en ningún momento el Concejo Municipal ha aprobado la venta de los desechos municipales, por ello agrega que no existen ningún acuerdo, y es ante tal situación que no se puede tergiversar; ni manipular la verdad.

Señala también que el hecho de jugar con la información pública es "detestable", y se llama corrupción, razón por la cual es que en el Cantón se debe llamar las cosas por su nombre, por lo que no se puede continuar maquillando las falsedades, puesto que la documentación después deja en evidencia la realidad.

Posteriormente consulta ¿Dónde están las actas?, ¿Dónde está el inventario?, ¿Dónde está el peritazgo que se efectuó de dicha maquinaria?, ¿Quién autorizó la venta?, motivo por el cual indica que en la presente moción se solicita la información, la cual se debe entregar de manera certificada, y de lo contrario existen los medios para poder hacerlo, ya que se puede demostrar que no existe autorización para saquear y vender la maquinaria en el estado que esté, por lo que no será con falsas habladas que se continuará engañando al pueblo.

La regidora Virginia Camacho Torres señala que dicha situación es una sorpresa para su persona, ya que si el acuerdo está dado para que se pueda vender reciclaje, a su parecer la maquinaria mencionada no lo es.

Indica además que por muchos años formó parte de la Junta de Educación de la Escuela Pedro Pérez, y para poder desechar un activo, tenían que contratar a otra persona, levantar un acta en la que la Junta de Educación otorgara el aval para que el Director pudiera regalarlo, quemar o desechar, por ello lo que observa es que si es un activo de la Municipalidad, como maquinaria y equipo, el Concejo debería haber contratado un perito para que evaluara las condiciones de la maquinaria, para que sea el Concejo Municipal quien brinde la autorización de la venta o de la destrucción.

También agrega que la Administración tiene sus mecanismos; pero a su parecer, el acuerdo mencionado no está enfocado para que el Concejo pueda vender equipo, aunque el mismo este obsoleto o no se utilice, por ello se deben curar en salud.

El regidor David Araya Amador indica que por la salud de la Administración, es necesario el informe, asimismo señala que no desconfía, puesto que todo puede tener su lógica transparente y elemental.

Así mismo señala que al trabajar un poco con los activos del sector público, sabe cuál es el procedimiento que se brinda, por ello manifiesta que un vehículo de la policía es un activo, mismo que a los 5 años ya no funciona, por lo que le solicita a Hacienda que lo declare desecho, después de ello, el Ministerio lo regala a cualquier persona, en este caso la Municipalidad lo está vendiendo, por lo que si el mismo ya esta declarado como chatarra, es así como se vende.

De igual manera comenta que lo delicado es que se externe que se encuentran desarmando activos sin ser declarados chatarra y vendiéndolos, por ello piensa que por salud y para callar un poco de bocas, se debe presentar el informe mencionado, y así poder demostrar transparencias.

Posteriormente señala que el regidor Monge Ortiz tiene razón en el hecho que se le debió informar al Concejo Municipal que algunos bienes se iban a vender, añade además que desde que se acuerda en la finca existe un "armatoste" en pésimas condiciones, el cual tratarlo como chatarra era bonito, por lo que el mismo estaba estorbando y el arreglo era casi imposible.

Además comenta que dicha maquinaria tenía la pala, pero la misma no se está regalando, sino se está vendiendo, por ello antes de señalar la corrupción se debe esperar el informe, y si el mismo no los complace o se equivocaron en el procedimiento, se debe sentar responsabilidades, para lo cual existe la Auditoría Interna, misma que tendrá que emitir el informe, y si no es dicha dependencia, se interpone una denuncia.

Seguidamente el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por el regidor Gilberto Monge Ortiz.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Gilberto Monge Ortiz, se avala con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Manuel Alfaro Jara.

De forma posterior el señor Presidente Municipal presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por el regidor Gilberto Monge Ortiz.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Gilberto Monge Ortiz, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Manuel Alfaro Jara.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, justifica su voto negativo en el tanto conoce una parte del informe de venta y la declaratoria de chatarra de algún equipo que tiene más de 25 años de estar en total abandono, asimismo espera que la señora Alcaldesa Municipal presente los informes respectivos para que se puedan dar cuenta que no ha existido nada oscuro.

Al ser las veinte horas con cuarenta minutos, la señora Alcaldesa Municipal, se retira definitivamente de la sesión municipal por cuanto según información brindada por parte del señor Presidente Municipal, el día de mañana tiene que salir en la madrugada para San José.

ARTÍCULO 7: Correspondencia.

1. Resolución n° 14-000494-1024-CA del Tribunal Contencioso Administrativo, referente a escrito presentado por Ulises Arias Martínez, Presidente de Desarrollo Hidrosur de Pérez Zeledón, se previene al Gobierno Local para que aporte copia debidamente certificada de todos los antecedentes relacionados con el acuerdo tomado en sesión 114-13, art. 7, inc. 6, se confiere un plazo de cinco días hábiles.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, externa que ya se dio cumplimiento a lo ordenado por dicho tribunal.

2. Documento, MCJ-DCZS-07-2014 suscrito por la señora Karol Montero Rony, de la Oficina Regional Zona Sur, Dirección de Cultura, por medio del cual informa que se llevará a cabo el Festival Poético Madre Monte, el cual contará con la presencia de poetas y músicos invitados de distintos lugares del país.

Las actividades se realizarán en la comunidad de Longo Mai, los días 28 de Febrero, 1 y 2 de marzo; y en San Isidro Centro el día 28 de Febrero, razón por la cual solicitan la exoneración del pago del espacio del Teatro Alfonso Quesada Hidalgo del Complejo Cultural para las fechas del 28 de Febrero de 2014, de 3:00 p.m. a 7:00 p.m. (actividad sin fines de lucro).

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

3. Documento CCT-002-2014, suscrito por el señor Héctor Luis Fallas Hidalgo, Presidente Cámara de Comercio Región Brunca, dirigido al Concejo Municipal, Organizaciones Sociales, ciudadanos y ciudadanas de nuestro cantón y medios de comunicación escrita, radial y televisiva, señala que en acatamiento a mandato de la Asamblea General de Asociados celebrada el 15 de enero de 2014, el cual fue aprobado por unanimidad en el artículo 10, inciso primero, hacen del conocimiento público la posición de la Cámara de Comercio, Turismo, Industria y Agricultura de la Región Brunca en relación a la problemática del Concejo Municipal.

Agrega que se ha visto con gran preocupación el accionar del Concejo Municipal, han sido testigos cómo sesión tras sesión se presenta actos bochornosos que a los ciudadanos honestos les causa vergüenza por la pobre imagen que se proyecta a nivel del cantón, el país y el mundo entero.

Indica entre otra serie de asuntos que la Cámara de Comercio, a partir de esta fecha se mantendrá alerta para actuar, utilizando los mecanismos legales y sociales que permite la democracia para poner fin a esta indignante situación.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, solicita que el presente documento se traslade vía e-mail a los miembros del Concejo Municipal, para crear conciencia sobre lo que ha estado sucediendo.

4. Resolución n° 14-001044-0007-CO, de la Sala Constitucional, referente a recurso de amparo, interpuesto por Álvaro Solís Solís y otros vecinos de Palmares de Pérez Zeledón, quienes alegan que la Municipalidad cerró la cancha "Plaza Cañaveral" para destinarla al uso exclusivo y privado de un equipo de fútbol, en infracción del derecho de los vecinos al esparcimiento, a la recreación y la práctica del deporte.

Por lo cual solicita la Sala Constitucional que en tres días hábiles se brinde respuesta.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, indica que ya se emitió respuesta.

5. Documento CD-033-2014, suscrita por el Lic. Oscar Fernando Mena Carvajal, de la Comisión Institucional en Materia de Discapacidad, donde solicita que se valore la posibilidad de demarcar dos espacios para estacionamiento con las características físicas que estipula la Ley 7600, a nivel de calle, de ser posible frente al edificio principal donde se encuentra la Oficina Regional del Tribunal Supremo de Elecciones en Pérez Zeledón.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal para lo que corresponda.

6. Nota suscrita por Álvaro Sandí Sandí, vecino de El Hoyón, donde indica que posee una patente ambulante, que se ubica frente al Supermercado Mega Super, Tramo la Amistad, donde vende plantas medicinales, manifiesta que por su estado de salud cada día se le imposibilita movilizarse, razón por la cual solicita que se le permita ceder la patente a su nieto Brayan Sandí, quien es la persona que ha mantenido el tramo y por el cual su persona cuenta con subsidio económico para sufragar sus gastos.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, traslada la nota a la Administración Municipal para que proceda según corresponda y brinde un informe al respecto.

7. OFI-0024-14-AIM, suscrito por la señora Ligia Saborio Arias, Asistente Técnico, Auditoría Interna, donde se refiere a retrasos en la atención de las recomendaciones del INF-0010-12-AIM, sobre el Convenio de uso en Precario del Estadio Municipal.

Indica que en vista de que el plazo para que la Comisión de Asuntos Jurídicos rindiera su dictamen se encuentra ampliamente superado, y ante la ausencia de un pronunciamiento concreto por parte del Concejo Municipal sobre el presente caso, se advierte al Concejo Municipal sobre la obligación de pronunciarse sobre el fondo del asunto y sobre el control del trabajo de las comisiones, por cuanto la omisión en la atención de este asunto les podría hacer incurrir en las causales de responsabilidad administrativa previstas en el artículo 39 de la Ley General de Control Interno y eventualmente, de persistir injustificadamente esta situación, podría incurrir en la figura del incumplimiento de deberes.

*"San Isidro de El General,
03 de febrero de 2014
OFI-0024-14-AIM*

Señores
Concejo Municipal
Pérez Zeledón

Asunto: Retrasos en la atención de las recomendaciones del INF-0010-12-AIM, sobre el Convenio de uso en Precario del Estadio Municipal.

Estimados señores:

El pasado 8 de octubre de 2013, mediante OFI-0230-13-AIM suscrito por la señora Auditora, presentamos a ese Concejo Municipal el detalle del seguimiento de las recomendaciones del INF-0010-12-AIM, sobre los resultados de la verificación del cumplimiento del convenio de uso en precario del Estadio Municipal de Fútbol, señalando en esa oportunidad que el principal aspecto pendiente se refería al análisis legal de la figura de "uso en precario" utilizada para dar en administración el Estadio Municipal a una Organización Privada, a la luz del criterio emitido por la Contraloría General de la República en su oficio N° 2555 (DJ-0263-2012), del 16 de marzo de 2012.

Mediante el citado oficio OFI-0230-13-AIM, les trasladamos a su conocimiento y para que procedieran según correspondía, el criterio emitido por la Asesoría Jurídica de esta Institución, criterio rendido con el N° OPJ-013-13-SAJ, con el cual se daba cumplimiento a la recomendación N° 4.1.2 del Informe de cita.

Como señalamos en nuestro oficio, la Asesoría Jurídica concluyó en su criterio:

"(...)

- Existe habilitación para realizar todo tipo de convenios y contratos legalmente establecidos, si bien es cierto la figura del Convenio de uso en precario es lícito en la administración municipal, no procede cuando la administración de las instalaciones deportivas recae a favor de sujetos privados.
- Existe una clara competencia de a quien le corresponde administrar las instalaciones deportivas en cada cantón, a lo que interesa, al CCDR y a la Municipalidad de Pérez Zeledón, competencia inserta en el artículo 171 del Código Municipal en relación con el principio de Legalidad, ya suficientemente abarcado en ocasiones anteriores.
- La figura del Convenio celebrado con la Asociación Deportiva Municipal de Pérez Zeledón y la Municipalidad con el propósito de hacer uso en precario del Estadio Municipal, es totalmente ilegal.
- Existiendo posibilidad de rescindir unilateralmente el citado convenio, deberá la Municipalidad en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 13 inciso e), mediante el acuerdo respectivo, proceder con dicha gestión." (El subrayado es nuestro)

Debemos señalar que este documento fue conocido por ese Concejo Municipal en la sesión ordinaria N° 180-13, artículo 6), inciso 13), del 15 de octubre de 2013, y remitido en el acto a la Comisión de Asuntos Jurídicos por parte del Presidente Municipal, pese a lo anterior, desde su traslado a la Comisión han transcurrido aproximadamente tres meses y medio, sin que a la fecha se haya emitido el respectivo dictamen de Comisión, ni tomado una decisión concreta por parte del

Concejo Municipal en relación con las recomendaciones expuestas por la Asesoría Jurídica en su opinión, lo anterior según consulta formulada a la Secretaría Municipal por parte de esta Auditoría Interna.

Al respecto debemos señalar que esta situación contraviene de manera clara lo señalado en el artículo No. 43 del Reglamento Interior de Orden, Dirección, Comisiones y Debates del Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el cual señala lo siguiente:

“...las comisiones deberán rendir sus dictámenes en un plazo no mayor de quince días hábiles, prorrogables por otros quince a juicio de la Presidencia”. (El subrayado es nuestro)

Así mismo, no omitimos señalar que la falta de resolución de ese Órgano Colegiado, podría hacerles incurrir en las causales de responsabilidad administrativa señaladas en el artículo 39 de la Ley General de Control Interno el cual señala:

“Artículo 39.—Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.

Asimismo, cabrá responsabilidad administrativa contra el jerarca que injustificadamente no asigne los recursos a la auditoría interna en los términos del artículo 27 de esta Ley.

Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley.

Cuando se trate de actos u omisiones de órganos colegiados, la responsabilidad será atribuida a todos sus integrantes, salvo que conste, de manera expresa, el voto negativo.” (El subrayado es nuestro)

*En vista de que el plazo para que la Comisión rindiera su dictamen se encuentra ampliamente superado, y ante la ausencia de un pronunciamiento concreto por parte del Concejo Municipal sobre el presente caso, **advertimos** a ese Concejo Municipal sobre su obligación de pronunciarse sobre el fondo del asunto y sobre el control del trabajo de las Comisiones que a ese órgano compete, por cuanto la omisión en la atención de este asunto les podría hacer incurrir en las causales de responsabilidad*

administrativa previstas en el artículo 39 de la Ley General de Control Interno antes transcrito y, eventualmente, de persistir injustificadamente esta situación, podrían incurrir en la figura del incumplimiento de deberes.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

*Ligia Saborío Arias
Asistente Técnico"*

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, externa que si el día de mañana la Comisión de Asuntos Jurídicos puede contar con la presencia del Asesor Legal, el presente documento se puede analizar, ya que de lo contrario se hace imposible.

8. OFI-0259-14-DAM, suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, donde remite el documento OFI-013-14-PHM suscrito por el Lic. Alcides Arias Zúñiga, Coordinador de Hacienda Municipal, quien brinda información sobre la distancia a la que reside el regidor Roy Mora Araya, para realizar la ratificación de la distancia y autorización del reconocimiento de viáticos del señor Mora Araya.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

9. Nota suscrita por la ADI San Gerardo de Rivas y Comisión Organizadora Carrera Ecológica Cultural Internacional Campo Traviesa al Chirripó, donde invitan al Concejo Municipal a la conferencia de prensa, que se realizará el día lunes 17 de febrero del 2014 a las 6:30 p.m.; en las oficinas del Banco Nacional, ubicadas al costado norte del Parque, San Isidro de El General.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, expresa que todos quedan invitados.

10. Copia documento FUD-005-2014, suscrito por el señor Luis Fallas Calderón, Presidente Fudebiol, dirigido al Sr. Gerardo Vargas Valverde, Presidente del Comité Cantonal de Deportes, indican que la Junta Directiva acordó solicitar al Comité Cantonal de Deportes el apoyo para programar la realización de la Carrera del Agua el día 23 de marzo del 2014, con el propósito de incorporarla como parte de las actividades de celebración del Día Internacional del Agua.

Indica que para ese día se ha programado la realización de la Feria del Agua, los señores Gilberth Fallas y Jorge Barboza estarán en la mayor disposición de colaborar con el Comité Cantonal de Deportes.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, solicita que se tome nota.

11. Documento CBCR-003519-2014-EBSI-00036, suscrito por el señor Jorge Barboza Elizondo, Estación de Bomberos de San Isidro, quien brinda respuesta al TRA-040-14-SSC relacionado con las quemas, al respecto comunica los datos disponibles en su organización.

En cuanto a la cantidad de quemas atendidas por la Estación de Pérez Zeledón durante la época de la zafra del 2011 al 2013, es de un total de 321 salidas a quema de charral. Por concepto de quemas agrícolas un total 45, lo cual comprende del año 2011 al año 2013.

La Auditoría Interna refleja un Costo Operativo por cada emergencia atendida que ronda los 618.000 colones, tomando en cuenta que hay variantes que pueden hacer una emergencia más costosa que otra. En este estimado de Costo Operativo se incluyen: costos operativos de mano de obra, depreciación de equipo y otros insumos.

Señala que la Auditoría Interna no cuantifica los daños provocados por las emergencias en los recursos ambientales, cambio climático o fijación de carbono. Tampoco poseen los mecanismos que permitan determinar la producción de bióxido de carbono liberado al ambiente durante cada quema de caña de azúcar.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Ambientales y a los miembros del Concejo Municipal vía e-mail.

12. Documento DRB-0108-2014, suscrito por el Lic. Álvaro Chanto Ureña, Director Regional Brunca a.i., donde informa que el Instituto de Desarrollo Rural, en cumplimiento de sus funciones y con fundamento a lo dispuesto la Ley 9036, prepara la etapa de motivación encaminada a la conformación del Consejo Territorial de Desarrollo Rural y formulación del Plan Territorial de Desarrollo Rural, ante lo cual, surge la necesidad de: Informar y analizar con el honorable Concejo Municipal, los alcances de la Ley 9036 y la propuesta de trabajo a desarrollar.

Solicita audiencia en una sesión municipal, para ampliar lo indicado, exponer la propuesta de trabajo, todo ello con la finalidad de encontrar puntos de convergencia, que permita complementar y coordinar las acciones a desarrollar.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, señala que se está coordinando con el Lic. Álvaro Chanto la posibilidad que se hagan presentes, así como también con el Ing. Franklin Ávila, director del proyecto hidroeléctrico el Diquis, para poder atenderles el cuarto jueves del presente mes de forma exclusiva.

13. OFI-0028-14-AIM, suscrito por la señora Ligia Saborio Arias, Asistente Técnico, Auditoría Interna, donde señala que se encuentra en proceso la negociación de una nueva Convención Colectiva de Trabajo, razón por la cual remiten copia del dictamen C-016-2011, de la Procuraduría General de la República, de manera que sirva de apoyo y consulta.

*"San Isidro de El General,
03 de Febrero de 2014
OFI-0028-14-AIM*

*Señores
Concejo Municipal
Pérez Zeledón*

Asunto: Remisión del Dictamen Nº C-016-2011, sobre negociación de Convenciones Colectivas.

Estimados señores:

Como es conocido, se encuentra en proceso la negociación de una nueva Convención Colectiva de Trabajo en esta Institución, y según lo ha señalado tanto la Sala Constitucional como la Procuraduría General de la República, la capacidad de negociación de este tipo de instrumentos no es irrestricta. Tratándose de cualquier Institución del Estado, éstas deben sujetarse de previo, a las restricciones legales y presupuestarias que le rigen, al tenor del principio de legalidad regente en todo actuar de la Administración Pública, según los artículos 11 de la Constitución Política y su homólogo de la Ley General de la Administración Pública.

En vista de lo anterior nos permitimos remitirles copia del Dictamen N° C-016-2011, de la Procuraduría General de la República, en el cual se abordan estos temas, de manera que sirva de material de apoyo y consulta en este proceso.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

*Ligia Saborío Arias
Asistente Técnico"*

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, indica que en la presente sesión se aprobó la moción, por lo que es probable que para el próximo jueves o para la próxima sesión ordinaria, estarían instalando la comisión respectiva.

14. OFI-0026-14-AIM, suscrito por la señora Ligia Saborio Arias, Asistente Técnico, Auditoría Interna, donde remite el INF-0004-14-AIM que contiene resultados del estudio sobre la revisión efectuada por el uso no autorizado de terreno municipal y aparente construcción no autorizada de Redondel en la Palma de Pérez Zeledón.

*"San Isidro de El General,
03 de febrero de 2014
OFI-0026-14-AIM*

*Señores
Concejo Municipal
Pérez Zeledón*

Asunto: ***Remite INF-0004-14-AIM que contiene resultados del estudio sobre la revisión efectuada por el uso no autorizado de terreno municipal y aparente construcción no autorizada de Redondel en la Palma de Pérez Zeledón.***

Estimados señores:

Adjunto remitimos el INF-0004-14-AIM, que contiene los resultados del estudio sobre la revisión efectuada por el uso no autorizado de terreno municipal y aparente construcción no autorizada de Redondel en la Palma de Pérez Zeledón.

Con la finalidad de fortalecer el control interno y en cumplimiento de nuestros deberes y potestades, hemos emitido algunas recomendaciones puntuales con el propósito de que se implementen acciones correctivas sobre los puntos que reflejaron debilidades, en aras del cumplimiento de la normativa vigente, la transparencia en la gestión pública y la efectiva rendición de cuentas.

Finalmente, le recordamos que según lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley General de Control Interno, es deber del Jerarca pronunciarse sobre los informes que emite la Auditoría Interna en el plazo improrrogable de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del informe, por lo cual agradecemos que en el plazo estipulado nos comunique las acciones emprendidas por su Despacho para dar atención a estas recomendaciones.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

*Ligia Saborío Arias
Asistente Técnico"*

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, traslada el presente documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

15. Nota suscrita por la señora Amalia Hernández Villalobos, quien indica que los vecinos de la comunidad de Daniel Flores se encuentran inconformes por los trabajos que se están realizando específicamente en la calle de "La Trocha", esto porque por las características de la época se ha producido un exceso de polvo que pone en riesgo la salud de los habitantes por lo tanto se oponen a que se continúe con dichos trabajos.

Solicita además con carácter de urgencia el riego sobre esta calle durante tres veces al día, durante el período de la feria en el campo de exposiciones.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, traslada la nota a la Administración Municipal.

16. Documento CMDC-0046-2014, suscrito por el señor Steven Gutiérrez Noguera, Secretario de Actas, Concejo Municipal de Coronado, donde comunica acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Distrito de Colorado, sesión ordinaria 05-2014, Capítulo III, artículo 4, celebrada el tres de febrero del año dos mil catorce, el cual indica:

SE ACUERDA: "DAR EL APOYO A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR WILBERTH UREÑA BONILLA DE LA MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN, CON RESPECTO A LA INCONFORMIDAD POR LA UTILIZACIÓN DEL NOMBRE E IMAGEN DE NUESTRO PAÍS, COMO UN DESTINO FÁCIL PARA LAS ACCIONES DE CORRUPCIÓN, PROSTITUCIÓN, CONSUMO DE DROGAS E ILEGALIDAD".

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, solicita se envíe una nota de agradecimiento por el apoyo brindado.

17. OFI-0256-14-DAM, suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, por medio del cual brinda respuesta al TRA-015-14-SSC, referente a nota suscrita por el señor Orlando Saborío Hernández, quien solicita se realice inspección, ya que un vecino realizó movimiento de tierra que está perjudicando su terreno.

Al respecto se adjunta copia del OFI-022-14-SPU, suscrito por la Arquitecta Wendy Esquivel González, Coordinadora de Planificación Urbana y Control Constructivo, quien indica que realizaron inspección y se pudo constatar que se realizó un movimiento de tierra, se dio apertura al expediente administrativo de denuncia DEN-059-13-SPU, el cual se encuentra en proceso, donde próximamente se estará programando una audiencia, por medio de relación de hechos.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, solicita que se tome nota por cuanto la denuncia fue atendida por la Arquitecta Esquivel González.

18. OFI-0269-14-DAM, suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, por medio del cual brinda respuesta al TRA-073-14-SSC sobre nota enviada por el señor Campos Benavides, Presidente de la ADI Peñas Blancas y en la cual solicita criterio técnico sobre el proyecto habitacional en Peñas Blancas. Al respecto se adjunta el OFI-0092-14-DAM, por medio del cual se brindó respuesta al interesado, en fecha 13 de enero de 2014.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, solicita que dicha respuesta se traslade al señor Campos Benavides y por lo demás que se tome nota.

19. OFI-0254-14-DAM, suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, donde remite documento suscrito por el Ing. Miguel Marín Cantanero, Secretario General Ad-hoc, SETENA, quien hace referencia a la visita de seguimiento ambiental del día 07 de enero del 2014 Expediente Administrativo 820-2003-SETENA, Proyecto "Relleno Sanitario de Pérez Zeledón".

Al respecto SETENA indica que por parte del desarrollador no se determinaron no conformidades.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, solicita que se tome nota, quedando a disposición de los miembros del Concejo Municipal.

20. OFI-0289-14-DAM, suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, por medio del cual remite copia de OFI-009-14-SGP, suscrito por la Licda. Yetty Blanco Fernández, Coordinadora de Sub Proceso de Gestión Presupuestaria, en relación con la Liquidación Presupuestaria ejercicio económico 2013.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

21. Nota suscrita por vecinos del cantón, donde presentan Recurso de Revocatoria con Apelación Conjunta, al Acto Administrativo contenido del OFI-036-014-SPL.

Solicitan: 1. Se revoque el OFI-036-014-SPL. En caso contrario, se traslade a la Alcaldesa la apelación. 2. Si la señora Alcaldesa, no acoge la apelación que se

proceda de acuerdo al artículo 162 del Código Municipal y lo establecido en el Código Procesal Contencioso Administrativo.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, solicita a la Administración Municipal brindar un informe para analizar cómo se resolvió dicho asunto.

22. Documento SMA-54-02-2014, suscrito por el señor Rafael A. Barquero Calvo, Secretario de Actas Municipalidad de Alvarado, por medio de la cual indica que el Concejo Municipal de Alvarado, en sesión ordinaria 197 del 03 de febrero de 2014, acordó apoyar la iniciativa de la Municipalidad de Pérez Zeledón, en todos sus términos, en relación al estreno de la película en Costa Rica, denominada Runner Runner, conocida en español como "APUESTA MAXIMA" a la vez solicitar al Gobierno de la República se siga el procedimiento solicitado por la Municipalidad de Pérez Zeledón.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, solicita se envíe una nota de agradecimiento por el apoyo brindado.

23. Documento MSR-SCT-0036-02-2014, suscrito por el señor Dorellys Rodríguez Villalobos, Secretaría Concejo Municipal. a.i, por medio del indica que el Concejo Municipal de San Ramón, en sesión ordinaria 04 del 11 de mayo de 2014, trasladó a la Comisión de Cultura el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón por medio del cual se promueve la iniciativa a todas las municipalidades del país, para que se pronuncien con respecto, al uso inapropiado del nombre y de la bandera de nuestro país, en la película "Apuesta Máxima" o también conocida como "Runner Runner"

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, solicita se envíe una nota de agradecimiento por el apoyo brindado.

24. Copia de documento SM-0160-14, suscrito por la señora Zahira Artavia Blanco, Jefe Depto. Secretaría, Municipalidad de Goicoechea, que es traslado a la Comisión de Cultura, según sesión ordinaria 05-14, celebrada el día 03 de febrero de 2014, art. 3, inc. 9, se remite el TRA-044-14-SSC, suscrito por la Licda. Karen Arias Hidalgo, Secretaría Municipal, Municipalidad de Pérez Zeledón.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, solicita se envíe una nota de agradecimiento por el apoyo brindado.

25. Documento DXE-1824-14, suscrito por la señora Xinia Espinoza Espinoza, Diputada Fracción PLN, donde brinda acuso de recibo OFI-0024-13-DAM, el cual se da en cumplimiento de la sentencia N° 2013016228, por violación a su derecho de petición y respuesta de parte del municipio. En el documento se indican una serie de consideraciones.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, solicita que se tome nota.

26. OFI-0034-14-AIM, suscrito por la señora Ligia Saborio Arias, Asistente Técnico, Auditoría Interna, por medio del cual brinda respuesta a TRA-065-14-SSC por medio del cual se solicitó criterio sobre informe económico de la Expo P.Z 2013. Al respecto indica que anteriormente se les había solicitado, dieron apertura al expediente EST-0001-13-AIM, producto de la revisión se elaboró el INF-0010-13-AIM remitido al Concejo Municipal, razón por la cual dicho Órgano Colegiado

presentó dictamen por medio de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, comunicado en el TRA-839-13-SSC y en el cual se acogen las recomendaciones emitidas por la Auditoría, por lo cual se verifica que la solicitud planteada ya ha sido atendida de manera oportuna.

"San Isidro de El General,
06 de febrero de 2014
OFI-0034-14-AIM

Señores
Concejo Municipal
Pérez Zeledón

Asunto: Sobre Informe Económico de la Expo PZ 2013.

Estimados señores:

Hemos recibido la TRA-065-14-SSC, del 29 de enero de 2014, mediante la cual nos comunican el acuerdo adoptado por ese Concejo Municipal en la sesión ordinaria N° 079-14, artículo 2), inciso 31), del 23 de enero de 2014, en el que solicitan emitamos un criterio con respecto al Informe Económico de la Expo PZ 2013.

Al respecto debemos señalar que ya ese Concejo Municipal en mayo del año 2013, nos hizo el traslado del citado Informe Económico, junto con la documentación que le respaldaba, a saber facturas, estados financieros, recibos, contratos, etc, como consta en la TRA-403-13-SSC del 02 de mayo de 2013.

Ante ese traslado y atendiendo lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 4286 sobre el Nombramiento de Comisiones de Festejos Populares, esta Auditoría Interna procedió a dar apertura al Expediente N° EST-0001-13-AIM, a fin de llevar a cabo la revisión tanto del Informe presentado como de la documentación trasladada y que respaldaba la gestión de la Comisión.

Producto de esa revisión, se elaboró el Informe N° INF-0010-13-AIM, remitido a ese Concejo Municipal mediante OFI-0179-13-AIM, del 16 de agosto de 2013, con recomendaciones tanto al Concejo Municipal como a la Alcaldía, en lo que a cada uno compete, dicho informe fue conocido por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 172-13, artículo 9), punto 12), del 20 de agosto de 2013 y remitido a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual en sesión ordinaria N° 177-13, artículo 7), inciso 1), del 24 de setiembre de 2013, presentó su dictamen el cual fue avalado por el Concejo Municipal como consta en la TRA-839-13-SSC, del 25 de setiembre de 2013, y en el cual se acogen las recomendaciones emitidas por esta Auditoría Interna, por lo cual se verifica que la solicitud planteada ya ha sido atendida de manera oportuna por esta oficina desde el año 2013.

Como siempre, quedamos en la mejor disposición de atender cualquier consulta que pudiera presentarse.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

*Ligia Saborío Arias
Asistente Técnico"*

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, solicita que se tome nota, por cuanto el acuerdo del presente año es de la Comisión de Cultura y efectivamente ya la comisión de Hacienda y Presupuesto lo había dictaminado acogiendo las recomendaciones de la Auditoría.

27. OFI-0031-14-AIM, suscrito por la señora Ligia Saborio Arias, Asistente Técnico, Auditoría Interna, por medio del cual brinda respuesta a TRA-059-14-SSC, sobre atención de indicaciones al Comité Cantonal de Deportes y Recreación por cierre de libro de actas. Al respecto indica que el Comité Cantonal informó que acataron todas las recomendaciones aportadas por la Auditoría, razón por la cual una vez verificado el cumplimiento de lo solicitado se les indicó por medio del OFI-0125-12-AIM "Vistas las correcciones efectuadas y siendo estas conformes a lo solicitado, procedimos a la devolución del Libro en cuestión para lo que a ustedes compete".

*"San Isidro de El General,
06 de Febrero de 2014
OFI-0031-14-AIM*

*Señores
Concejo Municipal
Pérez Zeledón*

Asunto: Respuesta a TRA-059-14-SSC, sobre atención de indicaciones al CCDR por cierre de libro de actas

Estimados señores:

Hemos recibido la TRA-059-14-SSC, del pasado 29 de enero de 2014, en la cual nos solicitan un informe para conocer si se cumplieron a satisfacción las recomendaciones emitidas en el OFI-0040-12-AIM, "Cierre de libro de Actas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, Tomo N° 7". Al respecto les informamos lo siguiente:

El 25 de abril de 2012, recibimos en nuestra oficina el OFI-028-12-SCC, en el cual el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, nos informa que en sesión ordinaria 006-12 celebrada el 16 de marzo de 2012, analiza el documento y acuerda acatar todas las recomendaciones aportadas por el departamento de auditoría y nos envían las resoluciones como respuesta a nuestro OFI-0040-12-AIM.

Una vez recibido el documento, se procedió con el análisis de lo en él indicado a fin de verificar el cumplimiento de lo solicitado por nuestra oficina, y por medio del oficio OFI-0125-12-AIM, se les indicó que "Vistas las correcciones efectuadas y siendo estas conformes a lo solicitado, procedimos a la devolución del Libro en cuestión para lo que a ustedes compete".

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

Ligia Saborío Arias
Asistente Técnico"

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, solicita que se tome nota.

28. Documento SG-013-2014, suscrito por el señor Luis Román Chacón Cerdas, Secretario General UPIAV, dirigido a los señores regidores y síndicos, donde indica que el objetivo es pedir respeto ante un cantón que depositó la confianza para llevar solución a los problemas que nos aquejan, para buscar opciones de desarrollo y mejorar la calidad de vida de los miles de habitantes del cantón, añade que es vergonzoso la actitud de irrespeto que se ven en las sesiones, además no comprenden como proyectos urgentes como el plan regulador, el relleno sanitario, el acueducto que permitirá desarrollar a nivel industrial y comercial este cantón, carecen de acuerdos y trámites urgentes para su implementación.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, solicita que el presente documento se traslade vía e-mail a los miembros del Concejo Municipal, para crear conciencia sobre lo que ha estado sucediendo.

Externa además que le gustaría que la Administración le rinde una respuesta sobre los temas del Plan Regulador, el Relleno Sanitario y sobre el acueducto, ya que son proyectos que el Concejo Municipal ha tratado de sacarlos adelante, pero ha ocurrido lo que se ha denunciado desde hace tiempo, y es que unos jalan la carreta para un lado y otros para otro lado.

29. Documento D.C. 01-2014, suscrito por la señora Seidy Morales Pérez, Unidad de Comunicación, Unión Nacional de Gobiernos Locales, en el cual adjunta el Boletín Acción Municipal, edición No. 67 con el fin de que sea distribuido entre los miembros del Concejo Municipal y el Alcalde.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, indica que dichos boletines ya se entregaron por lo que se toma nota.

30. OFI-0035-14-AIM, suscrito por la señora Ligia Saborio Arias, Asistente Técnico, Auditoría Interna, en el cual se refiere a la liquidación proyecto remodelación de la piscina, según acuerdo tomado en sesión 195-14, art. 8, inc. 7, celebrada el día 28 de enero de 2014. Al respecto indica que han procedido a la apertura del expediente SOL-0001-14-AIM, con el fin de proceder a atender la solicitud planteada y una vez finalizada procederán a informar lo que corresponda.

"San Isidro de El General,
07 de febrero de 2014
OFI-0035-14-AIM

Señores
Concejo Municipal
Pérez Zeledón

Asunto: Referente a liquidación proyecto remodelación de la piscina.

Estimado señores:

Atendiendo la solicitud planteada por ustedes mediante acuerdo de sesión ordinaria No. 195-14, artículo 8), inciso 7), celebrada el día 28 de enero de 2014, en el cual el Sr. Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, traslada a esta Auditoría Interna el documento suscrito por el Sr. Ronald Solano, Administrador del Comité Cantonal de Deportes sobre la liquidación del proyecto de remodelación de la piscina para que se analizado y que se informe al Concejo Municipal.

Al respecto, debemos de indicar que hemos procedido a la apertura del expediente No. SOL-0001-14-AIM, con el fin de proceder atender la solicitud planeada, y una vez finalizada procederemos a informarles lo que corresponda.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

*Ligia Saborío Arias
Asistente Técnico"*

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, solicita que se tome nota, así como también estarán a la espera de la respuesta.

31. OFI-0317-14-DAM, suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, por medio del cual remite el INF-001-14-PPL, el cual corresponde a la Evaluación del POA Institucional del año 2013. En razón de que el documento es bastante extenso se entrega de manera digital.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

32. Nota suscrita por el Lic. Frederick Pincay Fonseca, Concejal de Distrito San Isidro, donde solicita se exonere el impuesto de construcción para obra de bien social, familia que vive en Tierra Prometida. Se adjunta documento emitido por el Instituto Mixto de Ayuda Social.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, traslada la nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

33. Documento DXE-1815-14, suscrito por la señora Xinia Espinoza Espinoza, Diputada Fracción PLN, quien remite el Informe Técnico IAR-INF-0978-2013, remitido por el Geólogo Juan Ignacio Chávez Salas, Unidad de Investigación y Análisis de Riesgo de la Comisión Nacional de Emergencias.

Dicho informe, es en respuesta al oficio DXE-1589-13, por medio del cual se expresó la preocupación que viven al menos 60 familias de la comunidad Linda Vista de Rivas, debido al deslizamiento de una ladera que se originó por la inestabilidad del terreno. Solicita se resuelva la situación según corresponda.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, traslada el presente documento a la Comisión de Asuntos Ambientales, no sin antes solicitarles que se manifiesten a la mayor brevedad posible.

34. Se abre el espacio para las intervenciones relacionadas con la presente correspondencia.
- a. La regidora Kemly Jiménez Tabash se refiere a la nota número 4, e indica que es muy cómodo decir que existe un acuerdo municipal; pero el mismo se refiere a la aprobación de 9 millones para una malla, asimismo agrega que en el acuerdo se advirtió que estaba incorrecto, pero los demás insistieron y la Administración debió haberlo vetado.

De igual manera desea saber ¿Por qué no se da la lectura completa de los oficios de la Auditoría Interna?, si existe una ordenanza para ello.

Comenta además que en la nota número 7, se ha presentado una desatención total, un convenio ilegal y la Administración tampoco cumple con ninguna de las cláusulas que le corresponde en el proceso de seguimiento.

Posteriormente señala que en el caso de la nota número 15, reitera que no se ha rociado agua en el camino de la Trocha, además desmiente a la señora Alcaldesa Municipal por cuanto no vive por dicho camino, sino frente a la Escuela de Daniel Flores, agrega también que se le está afectando a los vecinos, por lo que de manera pública se ha mentido.

Además comenta que respecto a la nota número 21, le gustaría saber públicamente a qué se refiere el documento número OFI-036-014-SPL, puesto que su persona podría pasar el día de mañana por el mismo, ya que se solicita un recurso de revocatoria.

Igualmente se refiere a la nota número 25, señala que sería importante indicar a que se refiere la señora Xinia Espinoza cuando hace énfasis del incumplimiento de la sentencia 2013016228 y cuáles son los aspectos que se consideran, ya que el público no cuenta con la información.

También en el caso de la nota número 28, expresa una invitación para que los líderes del Cantón se acerquen al Concejo Municipal en las sesiones ordinarias y extraordinarias para que puedan darle el seguimiento a cada caso, y así como líderes puedan solicitarle a los medios de comunicación una cuota de información sobre el quehacer municipal, ya que para llevar un buen liderazgo, es necesario que conozcan lo que se sucede al interior del recinto y del edificio municipal, el cual es cancelado con los impuestos de las personas más desposeídas, ya que se pueden dar cuenta como poderosos del Cantón evaden declarar sus propiedades.

Finalmente se refiere al tema del Plan Regulador, por lo que comenta que se destituyó a un Alcalde Municipal por incumplimientos de Relleno, pero 2 años después ¿Qué es lo que ha pasado?, ¿Cuál es el avance que se ha presentado?, puesto que el Plan Regulador ni siquiera se ha atendido como corresponde, y es que no existe voluntad para la mayoría de las situaciones, excepto para seguir privilegiando monopolios que echan tratamiento bituminoso y que al final deterioran más las calles.

- b. El regidor José Noé Calvo Calvo se refiere a la nota número 3 y 28, por lo que indica sentir un dolor muy profundo al leer dichas notas.

Señala además que al leer el texto original, se capta la impotencia de la posición de la Cámara de Comercio de la Región Brunca referente a la problemática del Concejo Municipal, por ello agrega que en su caso quisiera pintar el escenario detrás de las cámaras, donde los pueden observar en un sofá en las casas, por lo que puede pensar que ante las cámaras parecen un grupo de personas entretenidas, entreteniéndolo a los que los entretienen.

Así mismo comenta que si dentro de 20 años les preguntaran a los nietos, ¿Cuáles fueron los huellas que dejaron marcada la generación de los primeros 6 años de un poder de Gobierno Local?, piensa que dichas huellas no quedarán marcadas.

También comenta que en la nota suscrita por la Cámara de Comercio se detalla que el Concejo Municipal se debate entre gritos, chismes, pleitos de cantina y que las sesiones finalizan a causa del desorden que se presenta en las sesiones del Complejo Cultural, razón por la cual señala que es lamentable hacer uso de un poder para parecerse sencillamente a nada ante la opinión de una entidad tan seria como lo es la Cámara de Comercio.

Posteriormente indica que no está de acuerdo cuando la Cámara de Comercio expresan que ninguno de los integrantes del Concejo se salva del tal crítica, por ello agrega que discrepa en tal opinión, y es que a su parecer hay nombres y apellidos que generan las revoluciones alteradas de cada sesión, así como también pueden externar los nombres y apellidos de los que no lo hacen, y con el perdón de todos en su caso no empieza los pleitos, por consiguiente indica que no es justo que se introduzcan a todos en un solo saco.

Igualmente desea saber que pueden hacer en los próximos 2 años que les resta en el Concejo Municipal, ya que al parecer no hay ninguna ganancia en tener 6 años de mandato, por lo que no observa ninguna ventaja a pasar dichos años sin dejar una huella marcada, y es que en la nota número 28 se indica que existen algunos proyectos que esperan ser resueltos, motivo por el cual comenta que es muy lamentable que desaprovechen en pleitos y chismes lo que realmente necesita el cantón para el desarrollo.

Igualmente añade que observa a personas muy responsables en dicho cuerpo colegiado, y los que tienen un poco de cordura se deben unir con criterio para empezar a resolver las situaciones por las cuales están llamados por el voto, puesto que es lamentable contar con 2 diputados que brillan por su ausencia, por ello se necesita una voz más fuerte de la Alcaldesa Municipal.

Finalmente indica que es el momento de gritar un poco más duro para comenzar a gestionar las cosas que están quedadas, ejemplo de ello fue lo expuesto del camino de Oratorio, el cual necesitaba una respuesta más seria por parte de la señora Alcaldesa, motivo por el cual consulta; ¿por qué no se meten las maquinarias a los Ministerios para así ponerlos a temblar un poco con la presencia del Gobierno Local?

- c. La regidora Virginia Camacho Torres externa que en el caso de la nota número 5, es una pena saber que la oficina del Tribunal Supremo de Elecciones no cuente con una rampa, por lo que solicita al señor Presidente Municipal que traslade dicha nota a la Comisión de Accesibilidad para que brinden seguimiento.

Se refiere a la nota número 28, comenta que el regidor Juan Duran y su persona pertenecen a la Comisión del Plan Regulador, razón por la que indica que la misma posee aproximadamente 9 meses que no se han reunido, pero desde antes existía un grupo que se llamaba CEPLAN, mismo que les brindó asesoría en relación a un cartel para el tema de los IFAS, pero al igual que la Comisión del Plan Regulador, existen otras comisiones que no han sacado el trabajo, y sin embargo, un grupo de regidores se dieron a la tarea de ayudar en ciertas comisiones para poder sacar una gran cantidad de dictámenes, por ello señala que se debe continuar trabajando en equipo.

Señala además que si todos aportan un granito de arena para que las comisiones pueden tener las carpetas limpias y de esa manera poder brindar respuesta a los administrados, no para que los regidores digan "lo hicimos", puesto que no pueden continuar trasladando los documentos de un lado a otro sin dar las soluciones respectivas, por ello agrega que deben tomar las decisiones sin dejar que el tiempo pase.

- d. El regidor Gilberto Monge Ortiz solicita de ser posible se brinde lectura a la nota número 19, asimismo añade que existen dictámenes pendientes, por lo que a su parecer si se tiene que amanecer se hace, ya que hay muchas personas que se encuentran sufriendo, por ello solicita al señor Presidente Municipal analizar tal situación.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, indica que el informe de SETENA manifestado en la nota número 19, se encuentra a disposición en la Secretaría Municipal, además agrega que en el caso de los oficios de la Auditoría Interna se leen en las sesiones, se transcriben de manera textual y además la Auditoría los remite vía e-mail para el conocimiento de todos.

- e. El regidor Wilberth Ureña Bonilla solicita al señor Presidente Municipal que la nota número 19 sea trasladada a la Comisión de Accesibilidad, ya que es un tema muy importante para analizarlo a lo interno de la misma.

De igual manera solicita una aclaración con respecto a la nota número 21, ya que en la misma se hace alusión al OFI-036-14-SPL y desconoce a lo que se refiere el mismo.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, indica al regidor Wilberth Ureña que en el caso de la nota número 21, solicitó a la Administración Municipal un informe para saber en qué consiste.

Posteriormente el regidor Wilberth Ureña Bonilla indica estar de acuerdo casi en todo lo manifestado por el regidor José Noé Calvo, pero también le indica que los regidores Roy Mora, Freddy Barrantes y su persona el día de ayer se hicieron presentes a una reunión convocada por el Comité Pro Reactivación del Cantón de Pérez Zeledón, además comenta que la regidora Jiménez Tabash también se hizo presente, asimismo define que 15 días atrás también se llevó a cabo una reunión se convocó a todo el Concejo Municipal, en la que la regidora María Ester Madriz estuvo presente, por lo que han tratado de hacerle frente a tal situación, pero en el caso de la reunión del día de ayer se convocaron a los 18 regidores; pero solo se presentaron 4.

Así mismo comenta que su persona ha convocado a varias "encerronas" y se cuenta con muy poca asistencia, acto que le duele, ya que en su caso es un soñador, por lo que en ocasiones presenta mociones medio locas, y es que a la altura de 4 años puede decir que se siente frustrado de los logros que se han alcanzado en el Concejo

Municipal, por ello insiste en que les queda 2 años, tiempo en el que pueden hacer muchas cosas para que se cambie la imagen de la Municipalidad, del Concejo y del Cantón.

- f. El regidor Fernando Umaña Salas agrega que le llama la atención que las personas del UPIAV no conozcan sobre el avance del acueducto en Pérez Zeledón, ya que el mismo esta a pasos agigantados desde RITEVE hasta el Invu, y es que se han abierto las carreteras y han cambiado las tuberías pequeñas por tuberías con una proyección de 50 años, es por tales actos que expresa que a partir del mes de diciembre se tendrá solucionado el problema del agua.

Además señala que respecto a lo externado por la Cámara de Comercio, a su parecer le han hecho un favor, ya que ha recibido mensajes y llamadas del sector al que pertenece, de empresarios y de campesinos muy distinguidos, los cuales le han manifestado felicitaciones y el apoyo hacia su comportamiento, por ello no puede aceptar a que generalicen los comportamientos señalados anteriormente.

- g. El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, señala que referente a lo manifestado por el regidor Wilberth Ureña, sobre la reunión llevada a cabo el día de ayer, y en la que habían convocado a los 18 regidores, en su caso puede garantizar que nadie le comunicó nada, así como también expresa que por medio de la Secretaría Municipal no se informó nada, por lo que desconoce cómo se dio dicha invitación.

La regidora Virginia Camacho Torres externa que dicha convocatoria no se llevó a cabo a través de la Secretaría Municipal, sino que al inicio de la pasada sesión ordinaria no había luz, por ello las personas que realizaron la invitación, les hicieron entrega de dicha convocatoria en las afueras del Complejo Cultural, la cual se hizo por escrito, ya que pensaban que la sesión no se iba a llevar a cabo, por lo que el regidor Barrantes brindó la colaboración para alumbrarles con la luz del celular.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, manifiesta que en su caso enviará una nota en la que se indica que no fue convocado de ninguna manera.

Además externa que con respecto a las notas suscritas por la Cámara de Comercio y por la UPIAV, en su caso no se siente mal, asimismo agrega que brindará una respuesta acorde a las medidas de las notas mencionadas, ya que se debe reconocer que existe un error de profundidad de un partido político, el cual prácticamente es el que ha cometido la mayor cantidad de errores en perjuicio del Cantón, siendo este el Partido Liberación Nacional.

Así mismo comenta que si efectúan un análisis profundo desde el inicio del presente gobierno, la culpa de todo lo que se ha presentado en el Cantón, corresponde prácticamente a algunos dirigentes del Partido de Liberación Nacional que se encuentran en el poder.

También comenta que cuando han querido trabajar por el Cantón, lo que sucede es que unos empujan la carreta hacia adelante y otros la jalan hacia atrás, por lo que no han podido unirse, y en el momento de hacer mención a las notas expuestas anteriormente piensa que no todos son culpables, puesto que claramente se sabe quiénes son las personas que prácticamente denigran la imagen del Concejo Municipal.

Finalmente indica que las personas que desean firmar la nota que realizará, la dejará a disposición de todos los compañeros del Concejo Municipal.

Al ser las veintiún horas con treinta y tres minutos el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, decreta un receso de hasta por cinco minutos.

Al ser las veintiún horas con treinta y ocho minutos el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, reanuda la sesión municipal.

ARTÍCULO 8: Asuntos de la Presidencia.

1. El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, trata los siguientes asuntos:
 - a. Felicita a todos los electores del país y muy especialmente a los electores del Cantón de Pérez Zeledón, a los 13 partidos que participaron de una forma noble en las elecciones del pasado 02 de febrero y a los 15 partidos políticos que participaron a nivel provincial para elegir a los diputados, así como también al Partido Acción Ciudadana y a Liberación Nacional, por haber ganado el espacio de ir por una segunda ronda, por lo que se espera que para el próximo 06 de abril, sea una día de mucha participación, ya que se debe promover que la mayoría de costarricenses que son electores salgan a votar, ya que a su parecer es el asimiento más perfecto en la que descansa nuestra democracia.

Así mismo agrega que como costarricenses se deben sentir muy orgullosos del proceso de las elecciones nacionales, por lo que se tendrá la oportunidad de poder elegir al próximo presidente de Costa Rica, así como el de Diputados para el próximo periodo 2014-2018.

De igual manera felicita a los señores Rosibel Ramos Madrigal, Marvin Atencio Delgado, Ottón Solís Fallas, asimismo a la señora Emilia Molina Cruz, manifiesta que espera que dichas personas conformen una mini fracción al servicio del cantón, ya que a su parecer se tiene mucho futuro.

- b. Recuerda además que en los correos de los regidores se encuentra la modificación presupuestaria, para que la misma sea analizada para votarla el próximo jueves.
2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La misma comisión.

Dictamen:

Visto y analizado el VETO 001-14-DAM, esta comisión considera criterio de conveniencia aceptar el mismo para subsanar las fallas evidentes del procedimiento seguido en el asunto de la contratación de un subauditor.

Es evidente que el caso que nos ocupa es de extrema importancia para la corporación Municipal, por ello es que consideramos oportuno continuar con el proyecto en aras de dar el cabal cumplimiento a la Ley de Control Interno, pero para ello se considera conveniente realizar una solicitud formal de criterio a los personeros de la Contraloría General de la República, para continuar el proceso apegados y respaldados al derecho.

Por lo tanto recomendamos al Concejo Municipal, aceptar el veto e instruir a la Auditoría Municipal estudiar los argumentos esgrimidos por la Administración Municipal para que procedan a realizar criterio a la CGR y comunique lo recomendado por dicho ente”.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, aclara que la sesión pasada se había dado lectura del veto, el cual fue trasladado a la Comisión de Asuntos Jurídicos, es por ello que se está presentando el dictamen para aceptarlo por medio de las justificaciones enviadas por la señora Alcaldesa Municipal, mismas que fueron analizadas por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla señala que la semana pasada, la regidora Jiménez Tabash había realizado una aclaración, por lo que indica que efectivamente el veto está mal presentado, y es que en el primer párrafo se indica que el acuerdo había sido aprobado con 9 votos, pero la realidad es que fue aprobado con 7, sin embargo, señala que al parecer la justificación del veto es correcta en el sentido que existen algunas ilegalidades en el mismo.

De igual manera comenta que a su parecer era mejor haber presentado una moción para rectificar el acuerdo, se hubiera dialogado con el Concejo Municipal, con su persona o con cualquier regidor para rectificarlo, o también que hubiese pasado como en muchas ocasiones, donde se toman varios acuerdos y al final la Administración no los cumple, ya que hay varios acuerdos que poseen sus años de incumplimiento y no ha pasado nada, pero en este caso particular si se presentó un veto.

El regidor David Araya Amador indica que en el veto se adjuntó una fe de erratas, en donde se aclara que el acuerdo fue aprobado con 7 votos y no con 9, asimismo agrega que la Contraloría General de la República emitió una circular o directriz referente a los nombramientos de los auditores (as) y subauditores (as), mismo que es un poco difuso, por ello la que plantea la comisión es que la Auditoría efectúe la consulta a la Contraloría General de la República y de esa manera conocer como se tiene que proceder para nombrar al subauditor, o si se trata de un subauditor suplente, lo cual es otra posibilidad que establece en ente contralor.

Agrega además que en el veto se externa que el subauditor tiene que ser nombrado por la Administración, en lo cual su persona difiere, y es que según la Contraloría, el subauditor se nombra por recomendación del Auditor, lo que quiere decir que el Concejo Municipal casi no tiene que intervenir, por ello es que se debe dialogar con los funcionarios del departamento de Auditoría, para de esa manera tratar de aclarar tal consulta.

La regidora Kemly Jiménez Tabash agrega que frecuentemente apoya las mociones presentadas por el regidor Wilberth Ureña, pero en este caso el espíritu es excelente, más no el planteamiento en cuanto a la creación de una nueva plaza, ya que se pudo haber realizado la propuesta de replantear el personal.

De igual manera expresa que es importante retomar lo que se externa, y es que en primera instancia le corresponde al Concejo Municipal intervenir, por lo que en la actualidad no se cuenta con una auditora, un veto en dichos términos, significa que estará en el limbo, motivo por el cual manifiesta que no emitirá su voto, porque aunque se presente la fe de erratas, lo que se indica es un descuido garrafal, por lo que se pone en evidencia que ni siquiera se hace la revisión exhaustiva de la información para tomar decisiones en el municipio.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, recuerda que si no se aprueba el veto, sencillamente se traslada al Contencioso Administrativo, donde se tendría que esperar mucho tiempo, por ello lo más factible en este caso es aprobarlo y esperar las correcciones.

La regidora Virginia Camacho Torres desea saber ¿Quién tomas las decisiones si en la actualidad no se cuenta con auditor?

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, externa que la Municipalidad nunca ha contado con un subauditor, lo cual es una falencia, pero lo que se quiere es que se nombre dicho puesto de acuerdo al debido proceso, ya que no se pueden cometer errores.

Posteriormente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Gilberto Monge Ortiz.

3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: PROVEEDURÍA- ALCALDÍA MUNICIPAL.

ASUNTO: Solicitud de aprobación del cartel de la Licitación Abreviada 2014LA-000001-SPM.

En atención al oficio OFI-046-14-SPM, emitido por la Proveduría Municipal y que una vez analizado el cartel de licitación respectivo, esta comisión recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

Aprobar el cartel de la Licitación Abreviada 2014LA-000001-SPM, correspondiente a la "Contratación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad en las instalaciones del Cementerio Municipal.

El objetivo principal con la aprobación de este cartel es contar con oficiales de seguridad que brinden custodia y resguardo, así como la vigilancia de las instalaciones del Cementerio Municipal, por un periodo de hasta un año prorrogable por un plazo similar hasta completar un total de cuatro años. Lo anterior siempre y cuando la persona física o jurídica adjudicada no incumpla con los términos de la contratación.

Se solicita aprobación en firme y acuerdo definitivamente aprobado".

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el dictamen en firme, presentado por la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

La regidora Kemly Jiménez Tabash señala que el tema de las licitaciones abreviadas se hizo una costumbre y una práctica permanente, por lo que existe una advertencia por parte de la Auditoría con respecto al tema, por lo que desconoce si la comisión ha tomado las medidas del caso.

Así mismo reitera su manifestación sobre la irresponsabilidad con que se aborda el trabajo en las comisiones, su impuntualidad y la ilegalidad al pagarles dietas a los regidores siendo una violación al reglamento, por cuanto no asisten a las comisiones; pero sin embargo, se les paga la dieta completa, acto que es una práctica común en el Concejo y la Administración Municipal.

4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: PROVEEDURÍA- ALCALDÍA MUNICIPAL.

DICTAMEN.

ASUNTO: Criterio de adjudicación de la Licitación Pública Nacional 2013LN-000002-SPM para el "SERVICIO DE TRASLADO Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS DEL CANTÓN DE PÉREZ ZELEDÓN".

Referente a esta Licitación Pública Nacional 2013LN-000002-SPM, cuya apertura de ofertas se realizó el día diecisiete de enero del dos mil catorce, a las once horas, cuya invitación fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 239 del día miércoles 11 de diciembre del 2013 y en la página web de esta municipalidad www.mpz.go.cr. Se retiraron 7 carteles de licitación por parte de los proveedores interesados en participar y 3 de estos presentaron ofertas, sean éstos: EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A., WPP RECICLAJE Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS COMERCIALES S.A. y MANEJO INTEGRAL TECNOAMBIENTE S.A.

Que se analizó las observaciones planteadas por la empresa Manejo Integral Tecnoambiente, con respecto a la garantía de participación aportada por Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A., a través de un certificado de depósito a plazo fijo y en la cual señalan que el mismo no tiene validez debido a que no se aportó el documento de estimación respectivo, sin embargo, dicha situación y de acuerdo a una resolución emitida por la Contraloría General de la República, dicho documento es un aspecto subsanable, por lo que la empresa acudió a la subsanación de la oferta y se da por cumplido dicho requisito. Que por otro lado señala que la empresa Berthier EBI, no posee experiencia en el acarreo de residuos en distancias lejanas, por lo que indican que las mismas se deben dejar sin efecto. Para ésta situación es claro indicar que el objetivo principal de este municipio, es contar con una empresa que cuente con experiencia en llevar a cabo el servicio de traslado y tratamiento final de los desechos sólidos que se genera en este cantón, por lo que de acuerdo a la información suministrada las

tres ofertas cuentan con la experiencia requerida para llevar a cabo esta actividad.

Por otra parte, la empresa Tecnoambiente señala que Berthier EBI, no cuenta con el equipo necesario para llevar a cabo esta actividad, por lo que esta Administración Municipal, con el fin de respaldar el criterio para la adjudicación de esta contratación, se vio en la obligación de efectuar una visita a los rellenos sanitarios ofrecidos para llevar a cabo esta actividad, por lo que a través del Ingeniero Oscar Salas Mora, Coordinador de la Actividad de Tratamiento de Desechos Sólidos, se procedió a efectuar la visita, con el fin de verificar las condiciones de los distintos rellenos sanitarios y el equipo ofrecido para esta contratación, emitiendo las siguientes conclusiones, mismas que son visibles en el oficio OFI-024-14-ATM:

- 1. En cuanto a disposición final todos los rellenos técnicamente cumplen la función contratada.**
- 2. En cuanto a los contenedores, EBI de Costa Rica S.A. y Tecnoambiente S.A., poseen condiciones para realizar el traslado de 28 toneladas de residuos sólidos por viaje hacia sus rellenos sanitarios respectivos.**
- 3. La empresa WPP posee contenedores de gran tamaño, pero estos no pudieron ser corroborados en sitio, los únicos fueron compactadores de 22 toneladas de capacidad.**

Una vez verificadas las tres ofertas presentadas y a sabiendas de que cumplen con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en el cartel de licitación, se procede con la calificación de las ofertas, según los rubros de evaluación contemplados en el cartel licitatorio, entre ellos: Precio y Experiencia.

La tabla resumen de la calificación es la siguiente:

EMPRESA Rubro de calificación	EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A.	WPP RECICLAJE Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS COMERCIALES S.A	MANEJO INTEGRAL TECNOAMBIENTE S.A.
1. Precio	60	43,53	59.97
2 Experiencia	40	40	40
TOTAL GLOBAL PORCENTAJE PRECIO Y EXPERIENCIA	100.00%	83.53%	99.97%

Por lo anterior esta comisión recomienda al Concejo Municipal que una vez analizada la información suministrada en el oficio OFI-080-14-SPM, emitido por la Proveeduría Municipal y en apego a lo que establece la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa, las condiciones administrativas y técnicas establecidas en el cartel de licitación y de acuerdo con la mejor oferta calificada según los parámetros de evaluación contemplados en el cartel de licitación respectiva y de conformidad con el disponible presupuestario, adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera:

- A la empresa **BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A.** cédula jurídica tres ciento uno-doscientos quince mil setecientos cuarenta y uno, lo siguiente:

LINEA	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO POR TONELADA	PRECIO TOTAL POR LAS TONELADAS
1	1	SERVICIO DE TRASLADO Y TRATAMIENTO DE HASTA APROXIMADAMENTE 12,550.00 TONELADAS DE DESECHOS SÓLIDOS, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CARTEL DE ESTA LICITACIÓN.	¢22,490.00	¢282,249,500.00
		TOTAL		¢282,249,500.00

Solicitamos **adjudicación en firme y acuerdo de pago** por el monto de **doscientos ochenta y dos millones doscientos cuarenta y nueve mil quinientos colones con cero céntimos (¢282.249.500,00)** a nombre de **EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A.**, en el momento en que se entregue los informes respectivos sobre la cantidad de toneladas de desechos sólidos entregados a dicha empresa y recibido el servicio a satisfacción de este municipio, así como la **autorización a la señora Alcaldesa para la respectiva firma del contrato** con la empresa adjudicada.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, indica que en ocasiones habla y resalta la pureza de las licitaciones, por lo que en el presente caso, se definió por un monto de ¢10 por toneladas, añade que en el caso de la empresa Berthier EBI fue la ganadora de la licitación, y en el caso de Tecnoambiente que era la que estaba trasladando la basura hacia Miramar, la perdió.

De igual manera señala que la ruta de la basura cambiará, ya que no se trasladará por la costanera, sino por el cerro, asimismo externa que la empresa Berthier EBI cuenta con 3 rellenos, por lo que es probable que la basura del Cantón de Pérez Zeledón termine en alguno de ellos.

El regidor Felipe Mora Molina aclara que tiene que meter las manos por la Comisión, ya que trabajaron responsablemente, por lo que en sus labores se gana muy bien las dietas, ya que lo que le daría vergüenza es no emitir el voto.

De igual manera manifiesta que los tres lugares en los cuales la empresa Berthier EBI posee los rellenos, son: Escazú, Aserrí y Alajuela.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que en su caso le daría pena votar las cosas sin saber de que tratan, acto que sería irresponsable, por ello señala que siempre que no emite su voto lo justifica y lo argumenta de la manera más responsable.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 197-14
11 de febrero de 2014

Posteriormente agrega que ha solicitado los informes respectivos; pero a la fecha no existe ninguna documentación oficial, ya que de parte de la señora Alcaldesa Municipal lo que se le indica es que le corresponde brindarle datos, por lo que señala que no los solicita para su persona, sino para el pueblo.

Así mismo comenta que en los reportajes de la Nación, los días 19 de diciembre y 25 de enero, se evidenció que existe una incongruencia en la información financiera sobre el tratamiento y envío de la basura, por ello señala que la incongruencia es sustancial, pero a la fecha no se ha dado ningún pronunciamiento, razón por la cual manifiesta que hasta que no cuente con los documentos respectivos no podría emitir ningún criterio, por ello su voto será negativo.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla agrega que en su caso le gusta estudiar las cosas con calma, puesto que se trata de una votación para definir más de ₡282 millones, por lo que solicita de manera responsable que se dé un tiempo al menos hasta el próximo jueves, para analizar toda la información.

De igual manera agrega que dicha solicitud la realiza amparado a una recomendación brindada por la Auditoría Municipal, según solicitud planteada por el señor Edgar Castro a los señores del Comité Cantonal de Deportes, por ello indica que la Contraloría General de la República ha manifestado que para emitir un voto se debe contar con la información, por lo que solicita a la comisión que el dictamen sea retirado y se analice el próximo jueves, ya que de lo contrario no emitirá su voto.

La regidora Virginia Camacho Torres agrega que al observar la necesidad que se tiene en movilizar los desechos sólidos, hace tiempo atrás, un grupo de regidores realizaron una gira a San Ramón, por lo que comentaban aspectos respecto a que la basura se continuaba trasladando a Tecnoambiente, y uno de los aspectos que más la inquietó fue que el regidor Fernando Umaña señalara que en dichas negociaciones debería participar todo el Concejo Municipal, para de esa manera no llevarse sorpresas.

Así mismo comenta que si bien es cierto la Administración realiza su trabajo, pero el Concejo Municipal es el que vota, por lo que a su parecer es importante que la Comisión de Licitaciones junto a los demás regidores analicen dicha situación para que en conjunto acuerpen la presente licitación, y se tome así la mejor decisión, razón por la cual señala que su posición es poder observar la documentación.

El regidor Felipe Mora Molina agrega que la solicitud del regidor Wilberth Ureña le parece razonable, por ello como coordinador de la Comisión de Licitaciones está dispuesto a retirar el dictamen para que de esa manera se deje a disposición de todos y así puedan hacer su respectivo análisis.

Finalmente señala que en el caso de la Comisión de Licitaciones, siempre ganan la dieta legalmente, puesto que siempre realizan consultas a los técnicos y los mismos las evacuan, por ello para la transparencia del caso, al no ser ningún sin vergüenza, no tiene problema en que se analice el próximo jueves.

AL SER LAS VEINTIDÓS HORAS CON QUINCE MINUTOS
SE FINALIZA LA SESIÓN MUNICIPAL.

Lic. Manuel Fernando Alfaro Jara Presidente Municipal	Licda. Karen Arias Hidalgo Secretaría Municipal
--	--